

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 24 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DEL 08 DE SETIEMBRE DEL 2017

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzáles N° 285, Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 12:30 horas, del día lunes 07.09.2017, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- | | |
|--|------------------------------|
| • Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo | Rector |
| • Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva | Vicerrector Académico |
| • Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida | Vicerrector de Investigación |

DECANOS

- Dr. José Henry Alzamora Carrión
- Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte
- Dr. Justo Pastor Solís Fonseca
- Mg. Martín Glicerio Añaños Guevara

FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Humanidades
- Ingeniería Electrónica e Informática
- Odontología

ESTUDIANTES

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| • José Martín La Rosa Rospigliosi | Educación |
| • Karen Juliana Aguilar Cuellar | Medicina "Hipólito Unanue" |
| • Lucero del Carmen Chinchay Chirinos | Ciencias Financieras y Contables |
| • Sanys Sami Aliaga Morales | Administración |

El señor **Rector** con el quórum correspondiente, da inicio a la presente sesión, haciendo de conocimiento la siguiente:

AGENDA

1. Expedientes Académicos.
2. Expedientes Administrativos.
3. Otros.

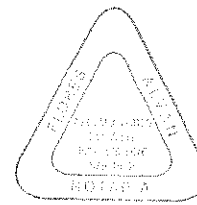
Acto seguido, el **Dr. José Henry Alzamora Carrión**, manifiesta que en efecto ha recibido las actas por correo electrónico, sin embargo, el tiempo ha sido muy escueto para revisarlas todas, por tanto, si se amerita puedan ser trasladadas para otro Consejo. El señor **Rector**, manifiesta que las actas fueron remitidas el jueves de la semana pasado. Solicita la palabra el **Dr. Martín Glicerio Añaños Guevara**, para expresar que, tampoco ha tenido tiempo de revisarlas, pero si el Consejo Universitario lo determina, en la próxima sesión extraordinaria se podría aprobar. A la vez, la **Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte**, manifiesta que tampoco ha concluido de leer las actas. Entonces, el señor **Rector**, expresa que los señores consejeros que estén de acuerdo con diferir la aprobación de las actas, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

El señor **Rector**, manifiesta que los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la agenda para que pasen a la orden del día para su debate, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

DESPACHO

EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. DUPLICADO DE DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA, otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, a don JIM ELIOT WHITTBURY VASQUEZ (Por pérdida).



4003

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con la solicitud formulada por el recurrente de fecha de recepción 10.07.2017, y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 932-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 17.07.2017 y Oficio N°1396-2017-OCAJ-UNFV de fecha 20.07.2017 que contiene el Informe Legal N° 286-2017-OCAJ-UNFV de fecha 20.07.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 575-2017-VRAC-UNFV de fecha 11.08.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 4171-2017-R-UNFV de fecha 16.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

2. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL, otorgado por la Facultad de INGENIERÍA CIVIL de esta Casa de Estudios Superiores, a don RAÚL ANTONIO MORA GUILLEN (Por pérdida).

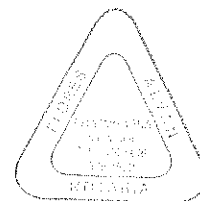
Cuenta con la solicitud formulada por el recurrente de fecha de recepción 14.07.2017, y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 980-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 25.07.2017 y Oficio N° 1440-2017-OCAJ-UNFV de fecha 31.07.2017 que contiene el Informe Legal N°296-2017-OCAJ-UNFV de fecha 31.07.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 568-2017-VRAC-UNFV de fecha 16.08.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 04165-2017-R-UNFV de fecha 16.07.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

3. DUPLICADO DE DIPLOMA DE GRADO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD, otorgado por la Facultad de Ciencias Financieras y Contabilidad de esta Casa de Estudios Superiores, a don OSWALDO AGUSTIN TORRES CONDOR (Por pérdida).

Cuenta con la solicitud formulada por el recurrente de fecha de recepción 17.07.2017, y con las opiniones favorables de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 1035-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 02.08.2017 y Oficio N° 1632-2017-OCAJ-UNFV de fecha 23.08.2017 que contiene el Informe Legal N°328-2017-OCAJ-UNFV de fecha 23.08.2017, que concluyen PROCEDENTE. Con PROV. N° 04371-2017-R-UNFV de fecha 25.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

4. EXCLUIR de los alcances de la Resolución R. N° 8951-2015-CU-UNFV de fecha 06.11.2015, que anuló el ingreso de treinta y nueve (39) alumnos que ingresaron y no se matricularon al Programa de Licenciatura en Educación (PROLICED) del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE), a doña SUSAN GELIDA MURRIETA CASTILLO, ya que por error material se consignó su nombre en la mencionada resolución, habiendo la misma cumplido el 100% de su Plan de Estudios 2006.

Mediante Informe N° 008-2016-PROLICED- CECCPUE-UNFV del Coordinador Académico (e) de Programa de Licenciatura en Educación (PROLICED) del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE), solicita la exclusión de doña Susana Gelida Murrieta Castillo de la Resolución R. N° 8951-2015-CU-UNFV del 06.11.2015, debido a que verificado el Sistema Único de Matrícula se ha observado que la mencionada alumna figura matricula en siete (07) asignaturas con treinta y cinco (35) créditos aprobados en los semestres académicos 2007 - II y 2011 habiendo cumplido con el 100% del Plan de Estudios 2006, y que debido a un error material en los actos administrativos derivó que se consigne su nombre en la Resolución Decanal N° 168-2015-CG-FE-UNFV, la misma que fue ratificada mediante Resolución Rectoral antes mencionada. Con Prov. N° 3898-2017-R-UNFV de fecha 04.08.2017, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.



4004

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

5. **EXCLUIR** de los alcances de la Resolución R. N° 8046-2015-CU-UNFV de fecha 16.06.2015 que anuló el ingreso a los postulantes que obtuvieron vacante al Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED) del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE) de la Facultad de Educación en los Procesos de Admisión 2005 – I, 2005 – II, 2006 – I y 2006 – II, a doña ELZA NILA BRICEÑO ASENCIOS, por cuanto registra matrícula en el Semestre Académico 2013 – I.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 231-2017-SA-FE-UNFV de fecha 10.05.2017, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 2563-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 14.07.2017, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 484-2017-VRAC-UNFV de fecha 24.07.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 3841-2017-R-UNFV de fecha 02.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

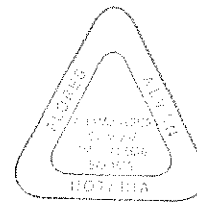
6. **EXCLUIR** de los alcances de la Resolución R. N° 6807-2014-CU-UNFV de fecha 25.11.2014 que anuló el ingreso de 410 ingresantes de los Procesos de Admisión 2001 – I y II, 2002 – I y II, 2003 – I y II, 2004 – I y II, 2007 – I y II, 2008 – I y II, 2009 – I y II, 2010 – I y II, 2011 – I y 2012 – I al Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED) del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE) de la Facultad de Educación, a doña ZULMA CABALLERO SILVA; ya que por error material se consignó su nombre en la mencionada resolución, habiendo la misma cumplido el 100% de su Plan de Estudios 1998.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 249-2016-SA-FE-UNFV de fecha 11.11.2016, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Centro de Cómputo y de Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 1445-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 20.04.2017 e Informe N° 140-2017-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 25.05.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 539-2017-VRAC-UNFV de fecha 03.08.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 3932-2017-R-UNFV de fecha 07.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

7. **CONSIGNAR** el segundo nombre de don JAIME YSMAEL BENITES DAGNINO, en el Diploma de Grado de Bachiller en Administración, expedido con fecha 09.07.1981, registrado a fojas 78, del Libro N° 12, con el registro N° 13687; asimismo, rectificar el segundo nombre del recurrente en el Diploma de Título de Licenciado en Administración, expedido con fecha 26.08.1982, registrado a fojas 67, del Libro N° 10, con el Registro N° 10177; ambos otorgados por esta Casa de Estudios Superiores, los cuales se efectuarán en el reverso de los referidos diplomas, debiendo consignarse el mismo en todo documento que haya expedido o expida esta Universidad, en relación al recurrente, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR	GRADO/TÍTULO	FACULTAD
JAIME BENITES DAGNINO	JAIME YSMAEL BENITES DAGNINO	Grado de Bachiller en Administración	Administración
JAIME ISMAEL BENITES DAGNINO	JAIME YSMAEL BENITES DAGNINO	Licenciado en Administración	Administración

Mediante Oficio N° 979-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 25.07.2017, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General manifiesta que de la revisión de dichos diplomas y de los asientos de registros respectivos, se tiene que en el caso del diploma de Bachiller no se ha consignado el segundo nombre "YSMAEL" y en el caso del diploma de Título se ha consignado en forma errónea el segundo nombre como "ISMAEL" debiendo ser lo correcto "YSMAEL" conforme se encuentra consignado en su DNI y Partida de Nacimiento expedida por la Municipalidad Provincial de Chincha, que se adjunta al presente; por consiguiente, es necesario rectificar en



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

dicho extremo los referidos diplomas; por lo que solicita la emisión del acto resolutorio que rectifique los nombres del recurrente en los diplomas de Grado de Bachiller en Administración y del Título de Licenciado en Administración, conforme se ha detallado, debiendo quedar consignado como "JAIME YSMAEL BENITES DAGNINO". Con PROV. N° 3927-2017-R-UNFV de fecha 07.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

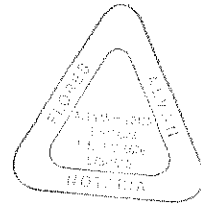
8. CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2017 del Programa de Segunda Especialización en Enfermería de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL																		
FACULTAD DE MEDICINA HIPOLITO UNANUE																		
SECCIÓN DE POSGRADO																		
CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2017 – SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA																		
PROCESO DE MATRÍCULA Y ENTREGA DE NOTAS																		
I SEMESTRE	DETALLE		CRONOGRAMA															
	INICIO DEL CICLO ACADÉMICO		06 de Mayo de 2017															
	TÉRMINO DEL CICLO ACADÉMICO		09 de Setiembre de 2017															
	MATRÍCULA REGULAR		ALUMNOS DE 1ER CICLO				Inicio				02 de Mayo de 2017							
			ALUMNOS DE 3ER CICLO				Término				09 de Mayo de 2017							
	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA		Todos los Alumnos				Inicio				02 de Mayo de 2017							
			Todos los Alumnos				Término				09 de Mayo de 2017							
	DESARROLLO ACADÉMICO		TEÓRICO		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE					
			PRÁCTICO		20	27	03	10	17	24	01	08	15	22	05	12	19	26
					JUNIO		JULIO		AGOSTO									
				03	10	17	24	01	08	15	22	05	12	19	26			
II SEMESTRE	DETALLE		CRONOGRAMA															
	INICIO DEL CICLO ACADÉMICO		02 de Setiembre de 2017															
	TÉRMINO DEL CICLO ACADÉMICO		30 de Diciembre de 2017															
	MATRÍCULA REGULAR		ALUMNOS DE 2DO CICLO				Inicio				28 de Agosto de 2017							
			ALUMNOS DE 4TO CICLO				Término				05 de Setiembre de 2017							
	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA		Todos los Alumnos				Inicio				28 de Agosto de 2017							
			Todos los Alumnos				Término				05 de Setiembre de 2017							
	DESARROLLO ACADÉMICO		TEÓRICO		SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE							
			PRÁCTICO		16	23	30	07	14	21	28	04	11	18	25	02	09	16
					SETIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE							
				30	07	14	21	28	04	11	18	25	02	09	16			

Cuenta con la Resolución Decanal N° 1006-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 18.05.2017, y con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 490-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 12.07.2017, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 537-2017-VRAC-UNFV de fecha 03.08.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 3928-2017-R-UNFV de fecha 07.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

9. APROBAR el Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Cuenta con Resolución Decanal N° 457-2017-FTM-UNFV de fecha 31.07.2017 y con la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en Oficio N° 4742-2017-OCPL-UNFV de fecha 16.08.2017, donde informa que dicho Reglamento se encuentra conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 003-2015-OR-OCPL-UNFV, aprobada con Resolución R. N° 8692-2015-CU-UNFV del 28.09.2015. Con Prov. N° 4194-2017-R-UNFV de fecha 17.08.2017, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General para ser considerado en la Agenda del



4006

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Consejo Universitario.

- 10. RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017, de las Segunda Especialidad en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” Bioquímica Clínica, Histotecnología, Citología, Microbiología, Hemoterapia y Banco De Sangre, Resonancia Magnética, Tomografía Computada, Fisioterapia en Quemados y Cirugía Plástica Reconstructiva y Terapia Manual Ortopédica de la Facultad de Tecnología Médica, en consecuencia autorizar el ingreso de los 175 postulantes que obtuvieron vacantes en dichos programas.**

Cuenta con Resolución Decanal N°221-2017-FMT-UNFV de fecha 30.05.2017 y las opiniones de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en Informe N° 546-2017-ONECRA-OCCA-VRAC-UNFV con fecha 24.07.2017 y del Vicerrectorado Académico en Informe N°497-2017-VRAC-UNFV con fecha 01.08.2017, Mediante Oficio N° 425-2017-CPPA-UNFV de fecha 23.08.2017, el Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017, solicita se ratifique la mencionada resolución decanal. Prov. N°4330-2017-R-UNFV con fecha 23.08.2017 remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

- 11. RECURSO DE RECONSIDERACION Y MEDIDA CAUTELAR** interpuesto por don JUAN PABLO FELIPE CHANCO, alumno del Programa del Doctorado de la Escuela de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución R. N° 1031-2017-CU-UNFV de fecha 05.06.2017, que autorizó a la Escuela Universitaria de Post Grado a realizar dos semestres académicos adicionales para los ingresantes del Año 2015 a los Programas del Doctorado, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en la ley N° 30220 - Ley Universitaria.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en el Informe legal N°324-2 017-OCAJ-UNFV con fecha 18.08.2017, que opina lo siguiente:

a) El Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución R. N° 1030-2017-CU-UNFV es improcedente toda vez que es un acto administración interna y por tanto, es impugnabile, conforme a sub numeral 1.2.1 del numeral 1.2. del artículo 1° de la Ley N° 27444; asimismo, la citada resolución se ha emitido en cumplimiento al artículo 45° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, siendo un acto de adecuación de los estudios académicos de Post Grado, aspecto que compete a la universidad.

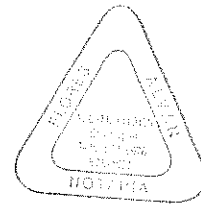
b) La medida cautelar presentada en contra de la aplicación de la resolución R. N° 1031-2017-CU-UNFV, es improcedente porque es impedir el cumplimiento de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, máxima cuando el recurrente inicio sus estudios durante la vigencia de dicha Ley.

Por tanto, el Recurso de Reconsideración y la Medida Cautelar contra la Resolución R. N° 1031-2017-CU-UNFV de fecha 05.06.2017, interpuesta por don Juan Pablo Felipe Chanco, deviene e improcedente. Con Prov. N°4345-2017-R-UNFV de fecha 24.08.2017 remite el expediente a la Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 12. RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por doña GINA COSSIO TALLEDO HERRADA, contra la Resolución Directoral N° 480-2017-DIGA-UNFV de fecha 16.06.2017, que declaró improcedente la pensión de sobrevivientes - viudez por unión de hecho con el fallecido don Francisco Javier Fuentes Bernal, pensionista cesante administrativo de esta Universidad.

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en Informe Legal N° 330-2017-OCAJ-UNFV de fecha 23.08.2017, que señala que la recurrente se encontraba laborando en el año 2007 y continúa laborando hasta la actualidad por lo que resulta improcedente el otorgamiento de pensión de viudez, confirmando el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral N° 480-2017-DIGA-UNFV de fecha 16.06.2017.

Por tanto, el Recurso de Apelación contra la Resolución Directoral N° 480-2017-DIGA-UNFV de fecha 16.06.2017, interpuesta por doña Gina Cossio Talledo Herrada, debe ser declarado



4007

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

INFUNDADO.

Con Prov. N°4394-2017-R-UNFV de fecha 25.08.2017 remite el expediente a la Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

13. RECURSO DE APELACIÓN, interpuesto por don MAGDA CAROLINA QUISPE VALENZUELA, alumna del Doctorado en Salud Pública de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N°160-2017-ACS-EUPG-UNFV de fecha 15.05.2017, que resolvió su Recurso de Reconsideración declarando improcedente su solicitud de reevaluación de la asignatura "Metodología de la Investigación Científica".

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica contenida en el Informe legal N° 299-2017-OCAJ-UNFV con fecha 13.07.2017, que opina lo siguiente:

Se observa que mediante Oficio N°160-2017-ACS-EUPG-UNFV de fecha 15.05.2017 se remitió el Informe N° 030-2017-ACS-EUPG-UNFV a doña Magda Carolina Quispe Valenzuela, cuyo contenido ha sido elaborado teniendo en cuenta el escrito de fecha 13.05.2017 suscrito por la docente Haydee Cárdena de Jurado, sobre el Recurso de Reconsideración presentado por la recurrente en contra del Oficio N°104-2017-ACS-EUPG-UNFV, el cual desestimó la solicitud de reevaluación de la asignatura "Metodología de la Investigación Científica", dicho informe no se pronuncia sobre los fundamentos alegados por la recurrente en su recurso de reconsideración, no resolviendo dicho recurso impugnatorio. Asimismo, se deberá manifestar que lo petitionado por la recurrente de ser reevaluada en determinada asignatura no es un procedimiento que contemple el Reglamento Académico de la EUPG.

Por lo expuesto la Oficina Central de Asesoría Jurídica opina que mediante acto resolutivo se declare fundado en parte el recurso de apelación en los siguientes términos:

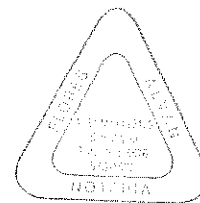
- a) Fundado la falta de pronunciamiento del Recurso de Reconsideración interpuesta por doña Magda Carolina Quispe Valenzuela contenida en el Informe N° 030-2017-ACS-EUPG-UNFV.
- b) Infundado la solicitud de reevaluación de la asignatura "Metodología de la Investigación Científica", por no encontrarse dicho procedimiento establecido en el Reglamento Académico de la EUPG.

Prov. N°3837-2017-R-UNFV con fecha 02.08.2017, remite el expediente a la Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

14. DESIGNAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LLEVAR A CABO EL CONCURSO DE ASCENSO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO 2017 DE ESTA CASA DE ESTUDIOS SUPERIORES.

Mediante Oficio N° 239-2017-ODH-DIGA-UNFV de fecha 03.08.2017, la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos, remite el plan de actividades para llevar a cabo el proceso del concurso de ascenso del personal administrativo 2017, señalando que es necesario la conformación de una comisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de Ascenso del Empleado Administrativo aprobado con Resolución R.11071-2010-CU-UNFV de fecha 25.05.2010 modificada mediante Resolución R. N° 5278-2014-UNFV de fecha 13.03.2014, quienes son responsables de todas las etapas del concurso. Dicha comisión está integrada por tres miembros titulares y tres miembros suplentes conforme a lo establecido en el Artículo 12° del citado reglamento. En cuanto a la determinación de plazas vacantes, se consideró las plazas generadas a partir del Año 2015 hasta la fecha hasta julio del presente año, existiendo un total de cincuenta y tres (53) plazas, distribuidas de la siguiente manera: profesionales nueve (09), técnicos treinta y dos (32) y auxiliares doce (12).

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación contenida en el Oficio N° 4673-2017-OCPL-UNFV con fecha 09.08.2017, que señala que el concurso de ascenso del personal administrativo 2017 es viable de atención. Mediante Oficio N° 959-2017-diga-UNFV de fecha 14.08.2017, Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, en el que solicita designación la Comisión del Concurso de Ascensos del Personal Administrativo Año 2017. Con oficio N°873-2017-R-UNFV el señor rector propone a los miembros de la mencionada comisión, la cual estará conformada de la siguiente manera:



4008

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Miembros Titulares:

Econ. José Gualberto Condori Quispe Jefe de la Dirección General de Administración	Presidente
Lic. Hilda Lozano Soto Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos	Miembro
Sr. Celso Fidel Mendoza Figueroa Jefe de la Oficina de Relaciones Laborales	Miembro

15. **AUTORIZAR** el viaje del Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, Rector y del Dr. Carlos Heraclidas Pajuela Camones, Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica de esta Casa de Estudios Superiores, para participar en la XXIII Asamblea General del Grupo Compostela de Universidades (GCU) "Tradición e innovación - Roles variables de las Universidades en el Mundo Interdependiente", a realizarse en la Universidades de Pécs, Hungría; así como para asistir a actividades académicas en la Universidades Autónoma de Madrid y Sevilla.

Cuenta con las opiniones técnicas de las Oficinas Centrales de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, Planificación y Económico Financiera, contenidas en, Oficio N° 4675-2017-OCPL-UNFV de fecha 10.08.2017 y Oficio N° 2930-2017-OCEF-UNFV de fecha 17.08.2017, que concluyen que el requerimiento es presupuestalmente viable de atención y existe la disponibilidad financiera. Mediante Oficio N° 986-2017-DIGA-UNFV de fecha 18.08.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector para la emisión del acto resolutorio. Con PROV. N° 4244-2017-R-UNFV de fecha 21.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

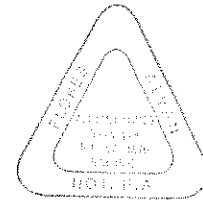
16. **PARTICIPACIÓN** del Vicerrector de Investigación en "II Jornadas de Posgrado Universitario y Sector Productivo", organizado por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) a llevarse a cabo en la Universidad Internacional de Andalucía, Baeza, Jaén - España, del 19 al 22 de setiembre del 2017, y Reuniones Bilaterales con Universidades de Madrid.

Cuenta con la opinión técnica de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica a través del Oficio N° 351-2017-OCRNICT-UNFV de fecha 01.09.2017 que concluye que es presupuestalmente viable y que existe disponibilidad financiera. Con PROV. N° 4539-2017-R-UNFV de fecha 05.09.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

17. **LICENCIA SIN GOCE DE HABER** al Dr. JORGE LESCANO SANDOVAL, docente Principal a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Geográfica Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 29.05.2017, en tanto dure su designación como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (Resolución Viceministerial N° 096-2017-MINEDU).

Cuenta con la Resolución Decanal N° 294-2017-SA-FIGAE-UNFV de fecha 07.06.2017, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y de Recursos Humanos, contenida en Informe N° 506-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 14.07.2017 y Oficio N° 964-2017-OCRH-UNFV de fecha 31.07.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 924-2017-DIGA-UNFV de fecha 04.08.2017, el Director General de Administración remite los actuados al señor Rector para la emisión del acto resolutorio, previo acuerdo del Consejo Universitario. Con PROV. N° 03924-2017-R-UNFV de fecha 07.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

18. **ENCARGAR** el Decanato de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. FILOMENO TEODORO JÁUREGUI FRANCIA, Docente Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, en tanto dure la ausencia del Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, del 07 y 08 de agosto del 2017.



4009

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con la Resolución Decanal N°1124-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 02.08.2017 remitido mediante Oficio N° 484-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 02.08.2017. Con PROV. N° 03915-2017-R-UNFV de fecha 07.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

- 19. ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores al Dr. JUAN ABRAHAM RAMOS SUYO, Docente Principal a Tiempo Completo de dicha facultad en tanto dure la ausencia del Dr. CARLOS VICENTE NAVAS RONDON del 28 al 31 de agosto del 2017.**

Cuenta con la Resolución Decanal N°361-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 24.08.2017, remitida mediante Oficio N°497-2017-D-FDCP-UNFV de fecha 18.08.2017. Con Prov. N° 4386-2017-R-UNFV de fecha 25.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 20. ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. JULIO INGA ARANDA, Docente Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, en tanto dure la ausencia del Dr. JOSE HECTOR LIVIA SÉGOVIA, los días 31 de agosto y 01 de setiembre del 2017.**

Cuenta con la Resolución Decanal N°1877-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 28.08.2017 remitido mediante Oficio N° 578-2017- D-FAPS-UNFV de fecha 28.08.2017. Con PROV. N° 04456-2017-R-UNFV de fecha 01.09.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

- 21. ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. ELOY JAVIER MENDOZA GARCIA, Docente Asociado a tiempo completo de dicha Facultad, en tanto dure la ausencia del Dr. MARTIN GLICERIO AÑAÑOS GUEVARA, del 04 al 06 setiembre de 2017.**

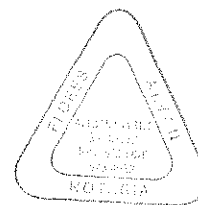
Cuenta con la Resolución Decanal N°121-2017-D-FO-UNFV de fecha 25.08.2017 remitido mediante Oficio N° 277-2017-D-FO-UNFV de fecha 29.08.2017. Con PROV. N° 04502-2017-R-UNFV de fecha 04.09.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

- 22. LICENCIA SIN GOCE DE HABER por capacitación no oficializada solicitada por don HUGO LUDEÑA RESTAURE, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología de la Facultad de Humanidades, por el periodo de un año, a partir del 01.03.2018 al 28.02.2019 de esta Casa de Estudios Superiores.**

Cuenta con la Resolución Decanal N° 282-2017-SA-FH-UNFV de fecha 20.07.2017, y con la opinión de la Oficina de Central de Recursos Humanos, contenida en Oficio N° 1028-2017-OCRH-UNFV de fecha 15.08.2017. Mediante Oficio N° 967-2017-DIGA-UNFV de fecha 05.08.2017, el Director General de Administración remite los actuados al señor Rector para la emisión del acto resolutorio. Con PROV. N° 04185-2017-R-UNFV de fecha 17.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 23. LICENCIA SIN GOCE DE HABER solicita don JULIO CESAR RIVERA COLLAZOS, Servidor Administrativo nombrado Profesional C (SPC) de esta Casa de Estudios Superiores, por haber sido designado como Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo.**

Cuenta Resolución Viceministerial N° 0712-2017-MTPE/3 con fecha 31.07.2017 y Solicitud de Licencia N° 3978 de fecha 31.07.2017 y con la opinión de la Oficina de Central de Recursos Humanos contenida en el Oficio N° 1008-2017-OCRH-UNFV e Informe N° 604-IA-ORL-OCRH-UNFV de fecha 03.08.2017, cual señala que "el empleado administrativo nombrado que es designado para ocupar un cargo de confianza al término de confianza reasume las funciones del grupo ocupacional al que pertenece y el nivel remunerativo de carrera quedara reservado", tal como lo establece el numeral 2.6 de la Directiva "Desplazamientos Internos de Personal" aprobado



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

mediante Resolución R. N° 7448-2008-UNFV. Con Oficio N° 939-2017-DIGA-UNFV de fecha 09.08.2017, el Jefe de la DIGA remite el expediente para la emisión de la resolución respectiva. Con Prov. N°4033-2017-R-UNFV de fecha 10.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo.

24.CESE POR FALLECIMIENTO de don MAXIMO FUENTES FLORES, ex Docente Ordinario Principal a Tiempo Parcial de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 07.06.2017.

Cuenta con las opiniones de Registro y Escalafón, y de la Oficina de Relaciones Laborales, contenida en Informe N° 586-2017-RE-OCRH-UNFV de fecha 18.07.2017, Informe N° 759-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 24.07.2017 remitidos mediante Oficio N° 986-2017-OCRH-UNFV de fecha 02.08.2017, de la Oficina Central de Recursos Humanos. Con Oficio N° 928-2017-DIGA-UNFV de fecha 07.08.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite el expediente para la emisión de la resolución respectiva. Con PROV. N° 3946-2017-R-UNFV de fecha 08.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

25.CESE POR FALLECIMIENTO de don GUILLERMO CHU WONG ex Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a partir 20.11.2016

Cuenta con las opiniones de Registro y Escalafón y de la Oficina de Relaciones Laborales, contenida en Informe N° 622-2017-RE-OCRH-UNFV de fecha 07.08.2017 e Informe N° 819-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 11.08.2017 remitidos mediante Oficio N° 1541-2017-OCRH-UNFV de fecha 21.08.2017, de la Oficina Central de Recursos Humanos. Con Oficio N° 1011-2017-DIGA-UNFV de fecha 22.08.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite el expediente para la emisión de la resolución respectiva. Con PROV. N° 4298-2017-R-UNFV de fecha 23.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en Consejo Universitario.

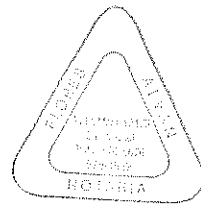
26.CESE POR FALLECIMIENTO de don GUILLERMO ANTONIO ZUÑIGA VARGAS, ex Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 19.07.2017.

Cuenta con las opiniones técnicas de Registro y Escalafón y de la Oficina de Relaciones Laborales, contenidas en los Informes N° 640-2017-RE-OCRH-UNFV de fecha 08.08.2017 e Informe N° 847-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 16.08.2017 remitidos mediante Oficio N° 1050-2017-OCRH-UNFV de fecha 17.08.2017 de la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 1024-2017-DIGA-UNFV de fecha 23.08.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los presentes actuados al señor Rector, para la emisión del acto resolutivo. Con PROV. N°4358-2017-R-UNFV de fecha 24.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

27.CESE POR FALLECIMIENTO de don ANDRES KOBASHIGAWA KOBASHIGAWA, ex Docente Ordinario Principal Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 26.11.2015.

Cuenta con las opiniones técnicas de Registro y Escalafón y de la Oficina Relaciones Laborales, contenida en los Informes N° 641-2016-RE-OCRH-UNFV de fecha 08.08.2017 e Informe N° 862-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 22.08.2017 remitidos mediante Oficio N° 1084-2017-OCRH-UNFV de fecha 23.08.2017 de la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 1034-2017-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los presentes actuados al señor Rector, para la emisión del acto resolutivo. Con Prov. N° 4375-2017-R-UNFV de fecha 25.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

28.CESE POR FALLECIMIENTO de don JUAN FELIPE ACOSTA POLO, ex Docente Ordinario



4011

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Principal Dedicación Exclusiva de la Facultad de Oceanografía Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 13.05.2017.

Cuenta con las opiniones técnicas de Registro y Escalafón y de la Oficina Relaciones Laborales, contenida en los Informes N°561-2017-RE-OCRH-UNFV con fecha 10.07.2017 e Informe N° 796-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV con fecha 31.07.2017, remitido por la Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos mediante Oficio N° 987-2017-OCRH-UNFV de fecha 02.08.2017, mediante Oficio N°929-2017-DIGA-2017 de fecha 07.08.2017, el Jefe de Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector para la emisión del acto resolutorio. Con Prov. N° 3945-2017-R-UNFV de fecha 08.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

29.CESE POR RENUNCIA de don MANUEL ANTONIO CAMARGO DE LA BARRA, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a partir del 22.06.2017.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1084-2017-SA-FMHU-UNFV, de fecha 10.07.2017 y con las opiniones de Registro y Escalafón y de la Oficina de Relaciones Laborales, contenida en Informe N° 623-2017-RE-OCRH-UNFV de fecha 07.08.2017 e Informe N° 868-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 22.08.2017, remitidos mediante Oficio N° 1087-2017-OCRH-UNFV de fecha 23.08.2017 de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 1035-2017-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector solicitando la emisión del acto resolutorio. Con Prov. N° 4372-2017-R-UNFV de fecha 25.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

30.CESE POR RENUNCIA de don ANTONIO NERY VILLAVICENCIO JARA, Docente Ordinario Principal Tiempo Parcial de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a partir del 09.06.2016.

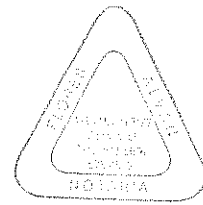
Cuenta con Resolución Decanal N° 1085-2017-SA-FMHU-UNFV, de fecha 10.07.2017 y con las opiniones favorables de Registro y Escalafón y de la Oficina de Relaciones Laborales, contenida en Informe N° 624-2017-RE-OCRH-UNFV de fecha 07.08.2017 e Informe N° 894-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 17.08.2017, remitidos mediante Oficio N° 1053-2017-OCRH-UNFV de fecha 18.08.2017 de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 1023-2017-DIGA-UNFV de fecha 23.08.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector solicitando la emisión del acto resolutorio. Con Prov. N° 04370-2017-R-UNFV de fecha 25.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

31.CESE POR RENUNCIA de doña EMILIA DOLORES ALBADO PLAUS, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.07.2017.

Cuenta con Resolución Decanal N° 253-2017-D-FCCNM-UNFV de fecha 04.08.2017 y con las opiniones favorables de Registro y Escalafón y de la Oficina de Relaciones Laborales, contenida en Informe N° 593-2017-RE-OCRH-UNFV de fecha 20.07.2017 e Informe N° 866-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 22.08.2017, remitidos mediante Oficio N° 1069-2017-OCRH-UNFV de fecha 22.08.2017 de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 1021-2017-DIGA-UNFV de fecha 23.08.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector solicitando la emisión del acto resolutorio. Con Prov. N° 04369-2017-R-UNFV de fecha 25.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

32.CESE POR LIMITE DE EDAD a don LUIS ALBERTO BRICEÑO MORENO, Servidor Administrativo Nombrado Técnico C (STC) de esta Casa de Estudios Superiores, por haber cumplido setenta (70) años de edad el día 16.08.2017.

Cuenta con las opiniones técnicas de Registro y Escalafón y de la Oficina de Relaciones Laborales, contenida en Informe N° 638-2017-RE-OCRH-UNFV de fecha 08.08.2017 e Informe N°



4012

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

528-2017-IA-ORL-OCRH-UNFV de fecha 10.07.2017 remitidos mediante Oficio N° 1022-2017-OCRH-UNFV de fecha 14.08.2017, de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 966-2017-DIGA-UNFV de fecha 15.08.2017, el Director General de Administración remite los actuados al señor Rector para su aprobación. Con Prov. N° 01468-2017-R-UNFV de fecha 16.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

33. CESE POR RENUNCIA de don ISRAEL CHAVARRY MALDONADO Servidor Administrativo Nombrado Auxiliar A (SAA) de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 31.08.2017.

Cuenta con las opiniones favorables de Registro y Escalafón y de la Oficina de Relaciones Laborales, contenidas en Informe N° 643-2017-RE-OCRH-UNFV de fecha 08.08.2017 e Informe N° 627-2017-IA-ORL-OCRH-UNFV de fecha 21.08.2017, remitidos mediante Oficio N° 1086-2017-OCRH-UNFV de fecha 28.08.2017 de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 1032-2017-DIGA-UNFV de fecha 24.08.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector solicitando la emisión del acto resolutivo. Con Prov. N° 04373-2017-R-UNFV de fecha 25.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

34. RENUNCIA presentada por el Dr. JOSÉ MARÍA ALVIZURI ESCOBEDO, como miembro de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 de esta Casa de Estudios Superiores, por motivos personales.

Mediante Resolución R. N°09-2017-CU-UNFV de fecha 10.01.2017, se le designa integrante de dicha comisión, reestructurada con Resolución R. 040-2017-CU-UNFV del 13.01.2017; con Carta S/N de fecha 21.08.2017 el doctor José María Alvizuri Escobedo presenta su renuncia al señor rector. Con Proveído N° 4254-2017-R-UNFV de fecha 21.08.2017 es derivada a la Secretaria General para ser considerado en la próxima sesión de Consejo Universitario.

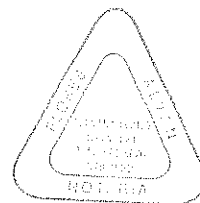
35. CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017 en la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, de la Mg. PATRICIA LUQUE SACA, con la remuneración equivalente a Profesora Asociada a Tiempo Completo, con Código de Plaza N° 001434, DNI N° 41100846, a partir del 24.05.2017 al 31.12.2017, en reemplazo de la Dra. Doris Lupe Luna García.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 282-2017-SA-FE-UNFV de fecha 01.06.2017, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 4028-2017-OCPL-UNFV de fecha 13.06.2017 e Informe N° 487-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 06.07.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 493-2017-VRAC-UNFV de fecha 25.07.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE. Con Prov. N° 3832-2017-R-UNFV de fecha 02.08.2017, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

36. CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017 en la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, del Mg. JUAN JOSE NINAMANGO CAYO, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas, con Código de Plaza N° 003110, DNI N° 09088264, a partir del 16.05.2017 al 31.12.2017, en reemplazo de Marcelo Esteban Andía Ticona.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 703-2017-D-FO-UNFV de fecha 22.05.2017, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 4796-2017-OCPL-UNFV de fecha 18.08.2017 e Informe N° 581-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 08.08.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 597-2017-VRAC-UNFV de fecha 25.08.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE. Con Prov. N° 4434-2017-R-UNFV de fecha 29.08.2017, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

37. CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL AÑO ACADÉMICO 2017 en la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, de la Mg. YRIS ELISA CHÁVEZ LAZO,



4013

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, con Código de Plaza N° 002043, DNI N° 06134589, a partir del 02.05.2017 al 31.12.2017, en reemplazo de C.D. Cristina Grimanesa Mezarina Gómez.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 094-2017-D-FO-UNFV de fecha 12.07.2017, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 4717-2017-OCPL-UNFV de fecha 18.08.2017 e Informe N° 582-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 08.08.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 598-2017-VRAC-UNFV de fecha 25.08.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE. Con Prov. N° 4438-2017-R-UNFV de fecha 29.08.2017, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

38. RENUNCIA de don EDWIN ROGER MORALES VEGA, Jefe de Practica Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 24.07.2017.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 1818-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 14.08.2017, y con la opinión de la Oficina de Relaciones Laborales, contenida el Informe N° 884-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 24.08.2017, remitidos mediante Oficio N° 1090-2017-OCRH-UNFV de fecha 24.08.2017 de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 1033-2017-DIGA-UNFV de fecha 24.05.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector solicitando la emisión del acto resolutorio. Con Prov. N° 04424-2017-R-UNFV de fecha 28.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

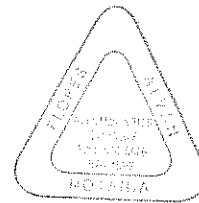
39. RENUNCIA de don LUIS ALBERTO AQUINO GAGO, Jefe de Practicas Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Psicología esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.08.2017.

Cuenta con la resolución Decanal N° 1819-2017-D-FAPS-UNFV de fecha 14.08.2017 y con la opinión favorable de las Oficina de Relaciones Laborales, contenida el Informe N° 884-2017-ID-ORL-OCRH-UNFV de fecha 22.08.2017, remitidos mediante Oficio N° 1075-2017-OCRH-UNFV de fecha 22.08.2017 de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 1027-2017-DIGA-UNFV de fecha 24.05.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector solicitando la emisión del acto resolutorio. Con PROV. N° 04354-2017-R-UNFV de fecha 24.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaria General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

40. RESCISIÓN DE CONTRATO DOCENTE del Mg. SEGUNDO WILFREDO ROJAS OLIVERO, Dra. ESPERANZA JOBITA DIAZ SILVA y del Dr. SABINO VILLON BRUNO, Docentes Contratados con la remuneración equivalente a Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas, Auxiliar a Tiempo Completo y Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas, respectivamente, de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, por abandono, a partir del 01.04.2017.

Cuenta con las Resoluciones Decanal Nro. 261, 262, 263, 290, 292 y 293-2017-SA-FDCP-UNFV de fechas 12.06 y 10.07.2017, que aprueban la Rescisión los Contratos de los Docentes antes mencionados y con la opinión técnica de la Oficina de Relaciones Laborales contenida en Informe N° 807-2017-ID ORL-OCRH-UNFV de fecha 02.08.2017 remitida mediante Oficio N° 1000-2017-OCRH-UNFV de fecha 04.08.2017 de la Oficina Central de Recursos Humanos. Con Oficio N° 938-2017-DIGA-UNFV de fecha 08.08.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector solicitando la emisión del acto resolutorio. Con Prov. N° 3969-2017-R-UNFV, El Señor Rector remite el expediente a Secretaria General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

41. RENUNCIA presentada por la Mg. MADELEINE DIANA ALVARADO OYOLA, Docente Contratada con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas en la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 06.06.2017.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con Resolución Decanal N° 314-2017-SA-FE-UNFV de fecha 08.06.2017 rectificada con Resolución Decanal N° 461-2017-SA-FE-UNFV de fecha 08.08.2017, y las opiniones técnicas de la Oficina Central de Asuntos Académicos contenida en N°437-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV con fecha 23.06.2017, Mediante Informe N° 537-2017-VRAC-UNFV de fecha 03.08.2017 y de la Oficina de Relaciones Laborales contenida en Informe N° 834-2017-ID-OCRH-UNFV con fecha 16.08.2017 remitida con Oficio N° 1058-OCRH-UNFV con fecha 18.08.2017. Con Oficio N° 938 -2017-DIGA-UNFV con fecha 08.08.2007, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector solicitando la emisión del acto resolutivo. El Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE; con Proveídos Nro. 4079 y 4282-2017-R-UNFV de fecha 14.08 y 23.08.2017, El Señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

42.DESIGNACION de los miembros de la Junta de Administración de la Fundación para la Innovación y el Desarrollo – FID de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por un periodo de dos años, la cual estará conformada por los siguientes docentes:

Dr. Carlos Eleuterio Vargas Rubio	Presidente
Mg. Blanca García Vera	Miembro
Mg. Walter Eduardo Blas Ramos	Miembro
Dr. José Coveñas Lalupu	Miembro

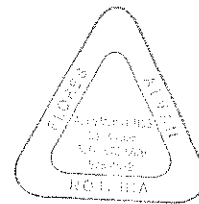
Que mediante Resolución R. N° 7628-2015-CU-UNFV de fecha 20.04.2015, designó a los miembros de la Junta de Administración de la Fundación para la Innovación y el Desarrollo - FID de esta Universidad. Con Oficio N° 002-2017-FID-UNFV de fecha 20.04.2017, el Presidente de la comisión antes mencionada, solicita la renovación por dos años para continuar con el proyecto para el Año 2017; asimismo mediante Oficio N° 008-2017-FID-UNFV con fecha 22.04.2017 remite las actividades desarrolladas en los Años 2015, 2016 y 2017 y el Plan de Trabajo Anual 2017. Con Proveído N° 2773-2017-R-UNFV de fecha 01.06.2017, el Señor Rector remite el expediente a Secretaría General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

43.PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2017 de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 1431-2017-ORP-OCRH-UNFV de fecha 03.08.2017, LA Jefa de la Oficina Central de Recursos Humanos, remite el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2017 de esta Universidad, habiéndose registrado las plazas en el Aplicativo Informático Modulo de Gestión de Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas. Mediante Oficio N° 4663-2017-OCPL-UNFV de fecha 09.08.2017, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que el PAP 2017 ha sido elaborado, considerando la disponibilidad presupuestal y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D.S. N° 304-2012-EF. Mediante Oficio N° 946-2017-DIGA-UNFV de fecha 11.08.2017 remite los actuados al señor Rector para su aprobación mediante acto resolutivo. Con PROV. N° 4101-2017-R-UNFV de fecha 14.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

CONVENIOS:

44.CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MAHARISHI DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL PERÚ Y LA FACULTAD DE MEDICINA “HIPÓLITO UNANUE” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es establecer y desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio para ambas instituciones, uniendo esfuerzos y recursos disponibles a efectos de brindar un mejor servicio a la sociedad, así como para promover el desarrollo de la cultura y la investigación científica tecnológica, y la implementación de los programas tecnológicos educativas védicas Maharishi en



4015

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

la Facultad para mejorar el rendimiento académico, desarrollar la inteligencia creativa y obtener la meta más elevada de la educación para estudiantes, profesores y miembros de la comunidad universitaria.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4311-2017-OCPL-UNFV de fecha 11.07.2017 e Informe Legal N° 288-2017-OCAJ-UNFV de fecha 18.07.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 0293-2017-OCRNICT-UNFV de fecha 26.07.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con Prov. N° 3863-2017-R-UNFV de fecha 03.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

45. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 02, cuyo objetivo general es cooperar interinstitucionalmente al cumplimiento de los fines propuestos entre las partes, propiciando la ejecución de planes de corto y mediano plazo en la promoción de acciones a la docencia, servicio, investigación que contribuyan a la mejora de la calidad educativa de los educandos mediante propuestas de soluciones adaptadas a sus necesidades y características del contexto.

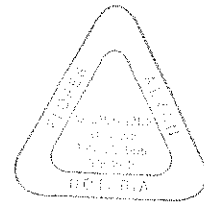
Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4312-2017-OCPL-UNFV de fecha 11.07.2017 e Informe Legal N° 292-2017-OCAJ-UNFV de fecha 25.07.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 0298-2017-OCRNICT-UNFV de fecha 31.07.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con Prov. N° 3866-2017-R-UNFV de fecha 03.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

46. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y SAN CRISTÓBAL LIBROS S.A.C., cuyo objetivo es establecer las condiciones generales para la venta de libros al crédito al personal docente y administrativo de la Universidad, que será descontado por planilla de haberes.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4031-2017-OCPL-UNFV de fecha 13.06.2017 e Informe Legal N° 287-2017-OCAJ-UNFV de fecha 20.07.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 0295-2017-OCRNICT-UNFV de fecha 26.07.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con PROV. N° 3865-2017-R-UNFV de fecha 03.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

47. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA Y LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es unir esfuerzos entre la Municipalidad y la Facultad de Odontología, con el propósito de realizar acciones conjuntas de prevención, promoción y protección de las niñas, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, población beneficiaria de la Municipalidad, en situación de vulnerabilidad y riesgo social, a través de los servicios articulados de ambas instituciones y las redes sociales, en el ámbito local. Asimismo, coordinar actividades interinstitucionales para fortalecer la intervención de la salud bucal, en todo el distrito.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4310-2017-OCPL-UNFV de fecha 11.07.2017 e Informe Legal N° 290-2017-OCAJ-UNFV de fecha 24.07.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 0294-2017-OCRNICT-UNFV de fecha 26.07.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones



4016

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con Prov. N° 3864-2017-R-UNFV de fecha 03.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

48. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL Y SU ACUERDO COMPLEMENTARIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL "HONORIO DELGADO-HIDEYO NOGUCHI" Y LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es establecer los acuerdos para el desarrollo de actividades de formación de pregrado (rotaciones específicas) y postgrado mediante acciones de Docencia-Servicio e investigación realizadas en el instituto especializado, por los alumnos de pregrado y postgrado de la Escuela Profesional de Tecnología Médica de la Facultad y que incluye a los trabajadores del instituto especializado con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los alumnos y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentada en el respeto pleno de sus derechos.

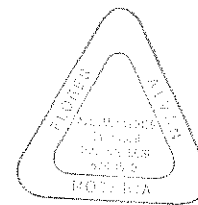
Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4520-2017-OCPL-UNFV e Informe Legal N° 311-2017-OCAJ-UNFV con fecha 07.08.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 318-2017-OCRNIC-UNFV de fecha 10.08.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con Prov. N° 3864-2017-R-UNFV de fecha 03.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

49. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PERUANA JAPONESA Y LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL. Cuyo objetivo es la cooperación entre la asociación y la facultad; que involucre el desarrollo de acciones de docencia, servicio e investigación en el pregrado y post grado, en los servicios de salud de la clínica; a fin de articular las estrategias de atención de salud con los programas de docencia, investigación y proyección social, todo ello, relacionado a la carrera profesional de tecnología médica; logrando de esta manera que sobre un cabal conocimiento de la realidad de la salud del país, se lleve a cabo una adecuada programación de acciones conjuntas; para que la formación de profesionales responda a la necesidad de la comunidad.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4524-2017-OCPL-UNFV de fecha 31.07.2017 e Informe Legal N° 310-2017-OCAJ-UNFV con fecha 07.08.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 319-2017-OCRNIC-UNFV de fecha 10.08.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con Prov. N° 4117-2017-R-UNFV de fecha 14.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

50. ADDENDA CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y EL MINISTERIO PÚBLICO, el objetivo de la adenda es prorrogar por el plazo de dos (02) años, la vigencia establecida en la Cláusula Octava del Convenio Específico de colaboración interinstitucional suscrito entre la Facultad de Psicología y el Ministerio Público, el mismo que tendrá vigencia desde el 15 de mayo del presente año, hasta el 15 de mayo del 2019; asimismo, establecer la inclusión de la Cláusula Décimo Cuarta " de la confidencialidad y protección de datos personales "al convenio primigenio.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 413-2017-OCPL-UNFV de fecha 11.07.2017 e Informe Legal N°



4017

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

293-2017-OCAJ-UNFV con fecha 26.07.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 1434-2017-OCRNIC-UNFV de fecha 26.07.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con Prov. N° 4115-2017-R-UNFV de fecha 14.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

51. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ – IMARPE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL. Tiene por objetivo establecer las condiciones para el desarrollo en forma conjunta una relación de colaboración interinstitucional en actividades de investigación científica y tecnológica en áreas de interés común, así como llevar acciones de capacitación y difusión y beneficio de ambas instituciones y de la comunidad académica y científica en general

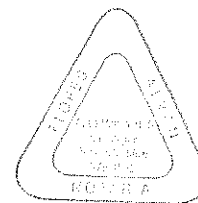
Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Mediante Oficio N° 4636-2017-OCPL-UNFV con fecha 08.08.2017 e Informe Legal N° 316-2017-OCAJ-UNFV con fecha 11.08.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 325-2017-OCRNIC-UNFV de fecha 14.08.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con Prov. N° 4195-2017-R-UNFV de fecha 14.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

52. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es establecer acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado y posgrado de las carreras profesionales de laboratorio anatomía patológica, optometría, radiología, terapia de lenguaje, terapia física y rehabilitación ,mediante acciones de docencia-servicio e investigación realizada en el hospital a los alumnos de la facultad y que incluye a los profesores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de la vida de los pacientes fortalecer la formación de los alumnos y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores y sustentado en el respecto pleno de sus derechos.

Cuenta con las opiniones favorables de las oficinas centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica contenida en Oficio N°4819-2017-OCPL-UNFV de fecha 26. 06.2017 y Oficio N°1500-2017-OCAJ-UNFV que concluyen PROCEDENTE la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Santa Rosa y la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, con Oficio N°311-2017-OCRNIC-UNFV con fecha 8.08.2017 el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, con proveído N° 4195-2017-R-UNFV, con fecha 17.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

53. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL, INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS ENTRE EL CENTRO DE FISIOTERAPIA ONCOLÓGICA (ONCORHAB) Y LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, cuyo objetivo es establecer y normar la cooperación entre el centro y la facultad para la adecuada formación y capacitación de profesionales de la salud así como regular el desarrollo de acciones de docencia ,servicio e investigación que se realiza en el pregrado ,internado y posgrado (Diplomados ,Segunda Especialidad)acorde con las políticas y planes de desarrollo de sector Salud .

Cuenta con las opiniones favorables de las oficinas centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica contenida en oficio N°4513-2017-OCPL-UNFV de fecha 25.07.2017 y Oficio N°1456-2017-OCAJ-UNFV que concluyen PROCEDENTE, mediante con Oficio N°309-2017-OCRNIC-UNFV con fecha 8.08.2017 el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el convenio para su consideración y aprobación del



4018

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Consejo Universitario, con Prov. N° 4037-2017-R-UNFV, con fecha 10.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario

- 54. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" Y LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**, cuyo objetivo es establecer acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado y posgrado mediante acciones de Docencia Servicio e Investigación realizada en el Hospital a los alumnos de la Facultad y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los alumnos y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos.

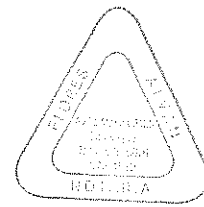
Cuenta con las opiniones favorables de las oficinas centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica contenida en oficio N°4518-2017-OCPL-UNFV de fecha 26.07.2017 y Oficio N°1498-2017-OCAJ-UNFV con fecha 3.08.2017, que concluyen PROCEDENTE, con Oficio N°308-2017-OCRNIC-UNFV con fecha 8.08.2017 el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, con Prov. N° 4035-2017-R-UNFV, con fecha 10.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 55. CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA INTEGRAL NACIONAL PARA EL BIENESTAR FAMILIAR (INABIF) Y LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**, cuyo objetivo es sumar esfuerzos a fin de contribuir a mejorar la calidad del servicio psicológico que se brinda en los Centros de Desarrollo Integral de la Familia -CEDIF de Lima, a través de la participación de los alumnos de la facultad en calidad de voluntarios.

Cuenta con las opiniones favorables de las oficinas centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica contenida en oficio N°4517-2017-OCPL-UNFV de fecha 26.07.2017 y Oficio N°1499-2017-OCAJ-UNFV con fecha 3.08.2017, que concluyen PROCEDENTE, con Oficio N°310-2017-OCRNIC-UNFV con fecha 8.08.2017 el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite el convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, con proveído N° 4036-2017-R-UNFV, con fecha 10.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

- 56. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL HOSPITAL "SAN JOSÉ" DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL CALLAO Y LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**, cuyo objetivo es establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación en pregrado y posgrado mediante acciones de Docencia-Servicios e Investigación realizada en el Hospital a los alumnos de pregrado de la Facultad, en sus Escuelas de Medicina, Enfermería, Obstetricia, Nutrición y los alumnos de posgrado de las Escuelas de Medicina, Enfermería y que incluye a los trabajadores del establecimiento de salud, de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los alumnos y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentando pleno de sus derechos.

Cuenta con las opiniones favorables de las oficinas centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica contenida en oficio N° 4314-2017-OCPL-UNFV de fecha 11.07.2017 y Oficio N°1441-2017-OCAJ-UNFV con fecha 31.07.2017, que concluyen PROCEDENTE, con Oficio N°313-2017-OCRNIC-UNFV con fecha 8.08.2017 el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica, remite el convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, con Prov. N° 4039-2017-R-UNFV, con fecha 10.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo



4019

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Universitario.

57. CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - CALLAO, tiene por objetivo la concentración de voluntades y la definición de pautas básicas de cooperación, dirigida a la suscripción de convenios específicos para la formulación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo institucional recíproco, con énfasis en acciones de apoyo especializado de parte de la Universidad al mejoramiento de la gerencia y de los servicios que se prestan a la población y las instituciones públicas y privadas de su jurisdicción. Cuenta con las opiniones favorables de las oficinas centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica contenida en oficio N°4741-2017-OCPL-UNFV de fecha 16.08.2017 y Oficio N°1586-2017-OCAJ-UNFV con fecha 16.08.2017, que concluyen PROCEDENTE. La suscripción del proyecto de Convenio Marco de Cooperación interinstitucional la Universidad Nacional Federico Villarreal, con Oficio N°331-2017-OCRNIC-UNFV con fecha 21.08.2017, remite el convenio para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, con proveído N° 4380-2017-R-UNFV, con fecha 25.08.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

OTROS:

58. INFORME DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL PORMENORIZADO DE LA SECCIÓN DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE".

Mediante Resolución R. N° 1060-2017-CU-UNFV del 09.06.2017, se designa a los integrantes de la Comisión encargada de realizar el diagnóstico situacional pormenorizado de la Sección de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, conformada por el Mg. Martín Glicérico Añaños Guevara, Decano de la Facultad de Odontología (Miembro); Mg. César Enrique Guerrero Barrantes, Decano de la Facultad de Tecnología Médica (Miembro); Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas, Jefa de la Oficina Central de Asuntos Académicos (Miembro).

El Presidente de dicha Comisión, mediante Oficio N° 001-2017-CDSPGFMHU-UNFV de fecha 28.08.2017, hace llegar al señor Rector el diagnóstico situacional pormenorizado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", identificando y planteando recomendaciones que involucran a los Médicos Residentes de las diferentes especialidades de dicha Facultad; con Proveído N° 4415-2017-R-UNFV de fecha 29.08.2017 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

SÍNTESIS

IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS

Grupo N° 1

Grupo de residentes para reconocimiento de matrícula y notas. - Es cuando el residente tiene sus notas en el hospital o se encuentran en la Unidad de Posgrado, pero no se han ingresado en el Sistema Único de Matrícula (SUM) de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Computo (OCRACC). A la fecha continúan presentando solicitudes de reconocimiento de matrícula y notas.

Recomendación:

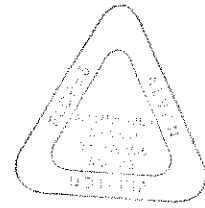
1. Que a través de la unidad de posgrado eleve los expedientes completos, con los documentos requeridos por OCRACC de cada residente/s al Consejo de Facultad para el acto administrativo de reconocimiento de matrícula y notas y su posterior ratificación en el ámbito de su competencia.

Grupo N° 2

Grupo de residentes que no han culminado con sus créditos.

Recomendaciones:

1. Se sugiere nombrar una Comisión para programar un Ciclo de Regularización según su naturaleza, para así subsanar las asignaturas pendientes.
2. El Artículo 27° del Reglamento del Residentado Médico de la Unidad de Posgrado contempla: "Las asignaturas de las especialidades en extinción o por medio de Plan de Estudios, serán



4020

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

llevadas por tutoría, en forma excepcional, previa aprobación del Consejo de Facultad y ratificado por Consejo Universitario mediante acto resolutivo".

3. Publicación y difusión.

Grupo N° 3

Grupo de residentes que por distintos motivos la resolución de ingreso. No se encuentra o no existe en el acervo documentario de esta casa de estudios superiores.

Recomendación:

1. Ante la imposibilidad de emisión de la constancia o resolución de ingreso, y poder suplir la ausencia de dichos documentos, los actos de reconstrucción del expediente se amparan en registros de notas, certificados y documentos que den plena veracidad de aquello y que por oficio se eleven a las oficinas competentes; teniendo como antecedente la Resolución R. N° 737-2017-CU-UNFV.

Grupo N° 4

Grupo de residentes ingresantes en los procesos 2015 y 2016 aprobados por Resolución R. N° 384-2016-CU-UNFV, de fecha 05.12.2016 (autorizando el ingreso y matrícula cincuenta y cuatro (54) postulantes); Resolución R. N° 163-2017-CU-UNFV, de fecha 30.01.2017 (autorizando el ingreso y matrícula de doscientos cuarenta y seis (246) postulantes), el Grupo de doscientos cuarenta y seis (246) ingresantes no se pueden codificar porque OCRACC no tiene registrada la sub especialidad de Neurología Pediátrica, por observación al plan curricular.

Recomendaciones:

1. La OCRACC debe codificar a los ingresantes del proceso 2015, los cuales ya han terminado el programa de Residentado y que hasta la fecha no cuentan con matrícula y notas; por lo que, no podrían titularse.
2. La OCRACC debe codificar a los ingresantes del proceso 2016; por lo que, se sugiere que la Unidad de Posgrado excluya temporalmente al ingresante de la sub especialidad de Neurología Pediátrica, para que los demás residentes no se perjudiquen en su acto de matrícula.
3. Regularizar la emisión de la resolución rectoral de creación y plan curricular de la Sub Especialidad de Neurología Pediátrica con el expediente completo a través de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue".

Grupo N° 5

Grupo de cuatro (04) Residentes Licenciadas en Enfermería que no cuentan con el creditaje completo, quienes han realizado el Programa de Segunda Especialidad durante los años 2007, 2008 no cuentan con notas en el último semestre; el cual consta de veintiún (21) créditos, los cuales se dividen en dos notas que corresponden a cursos teóricos cada uno con tres (3) créditos, y la tercera correspondiente a clases de práctica la cual cuenta con quince (15) créditos; no registran pagos en el periodo. Dos de ellas tienen Resolución Decanal de Reactualización de Matrícula, las otras dos no han iniciado trámite alguno. Teniendo en cuenta que deberían cancelar por el periodo a estudiar, las licenciadas indican que no van a realizar ningún pago, ni asistir, argumentando haber realizado los pagos, y llevado los cursos correspondientes.

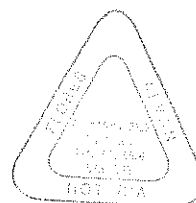
Recomendación:

No habiendo evidencias documentarias de matrícula, pagos y notas, deberán matricularse y/o acogerse a la recomendación del grupo N° 02, para poder regularizar sus notas.

RECOMENDACIONES FINALES

1. Revisar y perfeccionar el Reglamento del Residentado Médico de la Unidad de Posgrado.
2. Las Resoluciones Decanales emitidas por la Unidad de Posgrado, deberán ser refrendadas por Resolución VRAC.
3. Las referidas recomendaciones tendrán plazos en tiempos determinados de acuerdo a la naturaleza e instancia del caso.
4. Se recomienda que la Facultad a través de su Consejo designe una Comisión para los casos especiales no previstos en este informe.
5. Revisión y sinceramiento de las tarifas de la Unidad de Posgrado en lo referente a Residentado Médico y Presupuestos para Admisión y Tutorías.
6. Los casos presentados de los distintos grupos de residentes, deberán ser tratados, de acuerdo a los antecedentes, evidencias y a la naturaleza del caso.

59.PLAN DE TRABAJO, PRESUPUESTO Y ANTICIPO REFORMULADO para llevar a cabo el



4021

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Examen Médico a los alumnos ingresantes 2017, solicitado por la Oficina Central de Bienestar Universitario de esta Casa de Estudios Superiores.

Mediante Oficio N° 653-2017-OCBU-UNFV de fecha 11.08.2017, el Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario, solicita al señor Rector, la aprobación de su referido plan de trabajo, presupuesto y anticipo respectivo (reformulado). Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en el Oficio N° 4745-2017-OCPL-UNFV de fecha 16.08.2017, el cual concluye que la referida actividad, la reformulación del presupuesto de gastos y el fondo por encargo interno (anticipo) planteados por la oficina Central de Bienestar Universitario, materia de análisis, son presupuestalmente viables de atención. Con Prov. N° 4205-2017-R-UNFV el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

PRESUPUESTO DE GASTOS EXAMEN MÉDICO A LOS ALUMNOS INGRESANTES 2017 (En Soles)

RUBRO	IMPORTE (S/.)
A. 2.3.11.11 – Alimentos y Bebidas (02 sábados y 01 domingo)	2,000.00
B. 2.3.15.12 – Papelería en general útiles y materiales de oficina	300.00
C. 2.3.15.31 – Aseo, limpieza y tocador	200.00
D. 2.3.18.21 – Insumos de laboratorio, médico, quirúrgico	5,500.00
E. 2.3.21.21 – Pasajes y gastos de transportes	200.00
F. Recursos Humanos:	
- Externo: 2.3.27.11.99 – Locación de Servicios	13,000.00
TOTAL	59,000.00

Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno – Anticipo por el importe de S/. 8,200.00 (Ocho mil doscientos con 00/100 Soles), a nombre del Dr. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO, Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario de esta Universidad, para cubrir los gastos operativos que demande el Examen Médico a los alumnos ingresantes 2017.

60. RECONOCIMIENTO DE PAGO POR ASIGNACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE METAS a la Editorial Universitaria, Biblioteca Central (Oficina de Repositorio de Investigación) y Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento, Oficinas dependientes del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores.

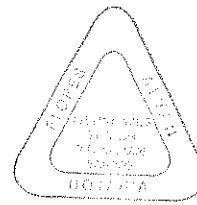
Mediante Oficio N° 285-2017-VRIN-UNFV de fecha 12.05.2017, el Vicerrector de Investigación remite los actuados al señor Rector señalando que, con el fin de formalizar la operatividad de sus actividades, se sugiere designar al personal que se haga cargo de estas dependencias por parte de la alta dirección de la Universidad y se reconozca el pago correspondiente por cumplimiento de metas, según el siguiente detalle:

MONTOS POR ASIGNACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE METAS RESOLUCIÓN R. N° 1731-2005-UNFV del 29.12.2005

Ord.	Cargo	PEA	%	Monto Actual S/.	Propuesta S/.	Costo Mensual S/.	Costo Anual S/.
1	EDITORIAL UNIVERSITARIA	1	0.450	1485.00	3,405.60	1,920.60	23,047.20
2	BIBLIOTECA CENTRAL	1		0	3,405.60	3,405.60	40,867.20
	Oficina de Repositorio de Investigación	1		0	1,465.20	1,465.20	17,582.40
3	OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO	1		0	3,405.60	3,405.60	40,867.20
TOTAL						10,197.00	122,364.00

Referencia: Valor de la UIT año 2005 = S/. 3,300

Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Planificación, contenida en Informe N° 045-2017-OPEP-OCPL-UNFV de fecha 24.05.2017, que recomienda que para dicho otorgamiento deberá ser aprobado por el Consejo Universitario para su inclusión dentro de los alcances de la Resolución R. N° 1731-2005-UNFV; sin embargo, para ello es necesario la opinión de la Oficina de Racionalización (en el sentido de que para el otorgamiento de alguna asignación económica deben estar formalmente reglamentados), la opinión del VRIN y de la DIGA de acuerdo a lo



4022

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

dispuesto en el artículo 39° de la Resolución R. N° 1710-2005-UNFV; así como el análisis e informe de los ingresos que captará la universidad y que permitan solventar lo solicitado.

La Oficina de Racionalización de la Oficina Central de Planificación, mediante Informe N° 231-2017-OR-OCPL-UNFV de fecha 25.05.2017 señala lo siguiente:

- Editorial Universitaria
Actualmente es un órgano desconcentrado de la universidad
- Biblioteca Central
No se encuentra formalizado como tal, se encuentra dentro del Centro Cultural Federico Villarreal.
- Oficina de Repositorio de Investigación
No se encuentra formalizado en el ROF, está en proceso.
- Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento.
No se encuentra formalizado en el ROF con dicho nombre.

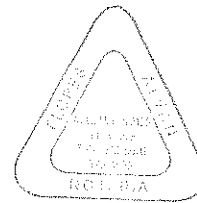
Finalmente informa que las denominaciones de las dependencias en tratamiento están siendo consideradas en el Reglamento de Organización y Funciones adscritas al Vicerrectorado de Investigación, por mandato expreso del Reglamento General de la universidad.

Con Informe N° 561-2017-APE-OT-OCEF-DIGA-UNFV de fecha 14.06.2017, la Oficina de Tesorería de la Oficina Central de Económico Financiera informe sobre los ingresos RDR y los egresos RDR al 31.05.2017, lo siguiente: Ingresos: S/. 37'095,806.17. Egresos: S/. - 25'144,350.37. Sobre la disponibilidad financiera, indica que en base a lo dispuesto en la Ley N° 30519 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 – Capítulo II artículo 3 que a la letra dice: a) la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 comprende los créditos presupuestarios máximos de gasto, que sólo se puedan ejecutar si los ingresos que constituyen su financiamiento se perciben efectivamente. Por lo que finalmente, señala que, si cuenta con la autorización de la autoridad superior, vía acto resolutivo, este requerimiento será con cargo al Vicerrectorado de Investigación.

Mediante Oficio N° 731-2017-DIGA-UNFV de fecha 22.06.2017, el Director General de Administración manifiesta que a fin de darle viabilidad a la implementación del Sistema de Investigación de la Universidad y brindar funcionalidad a los órganos y unidades orgánicas que conforman el Vicerrectorado de Investigación, según el artículo 69.3 del Estatuto y considerando que la investigación es uno de los fines de la Universidad, la DIGA opina que de conformidad con el artículo 39° del Reglamento de Asignaciones Económicas para Actividades Generadoras de Recursos aprobado con Resolución R. N° 1710-2005-UNFV, en tanto se formalice la actualización de los instrumentos de gestión (ROF, CAP provisional, CPE y MPP), se realice la designación de los jefes de dichas oficinas como "encargaturas", para que implementen las dependencias y participen de la elaboración de sus instrumentos de gestión con las oficinas competentes a cargo de dicha labor y se les asigne el pago equivalente propuesto por el VRIN. En relación al financiamiento del pago para el presente año se realizaría con cargo a los saldos no ejecutados de la planilla de cumplimiento de metas y para el siguiente año, la Oficina Central de Planificación debería considerarlo en el presupuesto del año 2018, salvo mejor parecer. Con PROV. N° 03465-2017-R-UNFV de fecha 11.07.2017, el señor Rector (e) remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Mediante Oficio N° Oficio N° 1674-2017-OCAJ-UNFV de fecha 28.08.2017, la Jefa de la Oficina Central Asesoría Jurídica, informa que con la finalidad de que el Vicerrectorado de Investigación culmine su implementación por completo se deberá agilizar el trámite de inclusión de dichas dependencias al ROF; asimismo, y para el mejor avance en la gestión de dicho órgano administrativo, la Alta Dirección deberá aprobar su reconocimiento para el pago de cumplimiento de metas de las oficinas mencionadas y en consecuencia se modifique la Resolución R. N° 1731-2005-UNFV a fin de que también sean incluidas.

61. SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE NOMBRE formulada por doña VILLAFUERTE ANAMARIA ERIKA VALERIE, en el Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, expedido con fecha 21.10.1910, registrado a fojas 48, del Libro N° 120, con el registro N° 89467; otorgado por esta Casa de Estudios Superiores, los cuales se efectuarán



4023

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

en el reverso del diploma, debiendo consignarse el mismo en todo documento que haya expedido o expida esta Universidad, en relación al recurrente, de acuerdo al siguiente detalle:

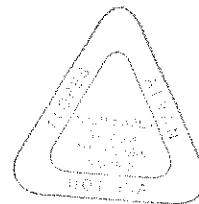
DICE	DEBE DECIR
VILLAFUERTE ANAMARIA EDUARDA	VILLAFUERTE ANAMARIA ERIKA VALERIE

Mediante solicitud de fecha 06.07.2017, la recurrente manifiesta que, mediante sentencia judicial emitida por la Corte Superior de Justicia de Lima Sur Juzgado Especializado en lo Civil de Villa María Del Triunfo, se declaró fundada la solicitud de cambio de nombre presentada por Eduarda Villafuerte Anamaria, debiendo cambiarse el prenombre "EDUARDA" sustituyéndose por el de "ERICKA VALERIE" en su partida de nacimiento, quedando en adelante como "ERIKKA VALERIE VILLAFUERTE ANAMARIA". Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo contenida en Oficio N° 2847-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 10.08.2017 e Informe N° 599-2017-VRAC-UNFV de fecha 28.08.2017 del Vicerrectorado Académico. Con PROV. N°4436-2017-R-UNFV de fecha 029.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

EXPEDIENTES DE GRADOS ACADÉMICOS:

62.RELACIÓN DE DIPLOMAS: doscientos cincuenta y seis (256) GRADOS DE BACHILLER y ciento noventa y cinco (195) TÍTULOS PROFESIONALES, remitidos mediante Oficio N° 1203-2017-OGT-SG-UNFV 04.09.2017 por la Oficina de Grados y Títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	FACULTADES	BACHILLER	TÍTULO
1	ADMINISTRACIÓN		
	ADMINISTRACIÓN (PRE GRADO)	55	---
	ADMINISTRACIÓN (EUDED)	21	---
	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	9	---
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO		
	ARQUITECTURA	---	6
3	CIENCIAS ECONÓMICAS		
	CIENCIAS ECONÓMICAS	38	14
4	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA		
	BIOLOGÍA	2	2
	QUÍMICA	2	---
	FÍSICA	1	---
	ESTADÍSTICA	---	1
5	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA		
	DERECHO	1	---
6	EDUCACIÓN		
	EDUCACIÓN (PRE GRADO)	31	43
	EDUCACIÓN (PROCUNED)	33	---
	EDUCACIÓN (EUDED)	5	20
	LIC. EDUCACIÓN (PROLICED)	---	11
7	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO		
	INGENIERÍA AMBIENTAL	35	---
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	5	1
	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	3	1
8	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS		
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	---	10
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	---	18
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	---	10
	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	---	5
9	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"		
	MEDICINA	2	---
	ENFERMERÍA	1	1
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	---	8
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA	---	32
10	TECNOLOGÍA MÉDICA		



4024

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

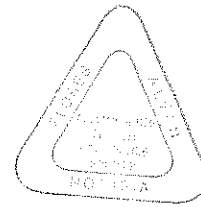
SECRETARÍA GENERAL

TECNOLOGÍA MÉDICA SEGUNDA ESPECIALIDAD	12 --	10 2
SUB TOTAL	256	195
TOTAL GENERAL	451	

Manifiesta que luego de la revisión y evaluación de referidos expedientes, éstos cuentan con la documentación completa y cumplen con los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad para el otorgamiento del diploma de Grado de Bachiller y Título Profesional correspondientes.

MAESTRIAS:

63. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL MARKETING RELACIONAL Y SU INFLUENCIA EN LA FIDELIZACION DE CLIENTES DE LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", expuesta por la Bachiller, ANA GLADYS MARTINEZ BRAZZAN, para optar el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales.
64. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA INEFICACIA DE LA LEY N° 27785 E INEFICIENCIA DEL CONTROL GUBERNAMENTAL EN LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA", expuesta por el Bachiller, JORGE ENRIQUE MONTERO CHEPE, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
65. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTION DE LA REDUCCION DEL AGUA NO FACTURADA Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA ZONA NORTE DE LIMA", expuesta por la Bachiller, LILIANA GAMARRA LEON, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión de Alta Dirección.
66. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "CORRELACION EXISTENTE ENTRE INTELIGENCIAS MULTIPLES, ESTILOS DE APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO ACADEMICO EN ALUMNOS DEL PRIMER AÑO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS", expuesta por la Bachiller, LADY DEL ROSARIO CORRALES REYMER, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
67. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL GARANTISMO EN EL ORDENAMIENTO JURIDICO PROCESAL Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CASOS DE DETENCION EN FLAGRANCIA", expuesta por la Bachiller, KATTIA MERCDES RAMIREZ MAIZONDO para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal.
68. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "NIVELES DE MOROSIDAD Y RENTABILIDAD EN LAS CAJAS MUNICIPALES DE AHORRO Y CREDITO EN EL PERU, PERIODO 2005 - 2015", expuesta por el Bachiller, WILDER OSWALDO JIMENEZ RIVERA para optar el Grado Académico de Maestro en Finanzas.
69. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FACTORES EPIDEMIOLOGICOS QUE INFLUYEN EN LA ENFERMERIA PARA LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE ATENCION EN EL DEPARTAMENTO DE PEDIATRA DEL CENTRO MEDICO NAVAL JULIO - OCTUBRE 2014", expuesta por la Bachiller, ANA HIDALGO LOZANO para optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
70. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL OTORGAMIENTO DE PROTECCION PREVISIONAL, AL CONCUBINO SUPERSTITE, EN EL SISTEMA NACIONAL DE PENSIONES", expuesta por el Bachiller, RAUL IVAN MORALES VILLEGAS para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial.

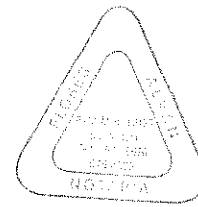


4025

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

71. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL PRINCIPIO JURÍDICO DE PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN LA LEGISLACIÓN PERUANA", expuesta por el Bachiller, CARLOS ALBERTO PEREZ SANCHEZ para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
72. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA CALIDAD DE VIDA EN LA POBLACION RURAL DE LA REGION LAMBAYEQUE CASO: DISTRITO DE CAÑARIS, PERIODO 2015 - 2016", expuesta por el Bachiller, LUIS JOHAN NUÑEZ GAMBOA para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental.
73. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LAS ESTRATEGIAS METODOLOGICAS Y SU INCIDENCIA EN LOS NIVELES DE DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD INCA GARCILAZO DE LA VEGA", expuesta por la Bachiller, MAGALI KATHERINE MIRANDA ABURTO para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
74. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "COMPETENCIAS EN TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN Y MOTIVACION EN ESTUDIANTES DEL CURSO DE INFORMATICA APLICADA EN LA MAESTRIA DE ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD 2014", expuesta por la Bachiller, JULIA VICTORIA TITO CARDENAS para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
75. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RELACIÓN ENTRE EL ENTORNO LABORAL Y LA PRODUCTIVIDAD DEL INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE ADMINISTRADORES INDUSTRIALES SENATI, LIMA - 2015", expuesta por la Bachiller, ROSALIA SOSA URCIA para optar el Grado Académico de Maestra en Ingeniería Industrial con Mención en Gestión de Operaciones y Productividad.
76. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA NEUROPEDAGOGIA Y LAS INTELIGENCIAS MULTIPLES EN LA MEJORA DE LOS HABITOS DE LECTURA DE LOS ESTUDIANTES DEL DECIMO CICLO DE LA FACULTAD DE EDUCACION, AÑO 2015", expuesta por la Bachiller, LILIANA ULLOA BETETA para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
77. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA CALIDAD DEL SERVICIO AL CLIENTE Y SU INCIDENCIA EN LAS VENTAS DE LOS CENTROS COMERCIALES DEL DISTRITO DE MIRAFLORES", expuesta por la Bachiller, ESTHER KATHERINE VIVANCO SEMINARIO para optar el Grado Académico de Maestra en Gerencia de Proyectos Empresariales.
78. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTION DEL CONOCIMIENTO Y RETENCION DEL TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL SANTA ROSA, AÑO 2015", expuesta por la Bachiller, CINOSURA ELVIA MENENDEZ ARANDA para optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
79. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA GESTION COMUNICACIONAL DEL DIRECTOR Y EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DOCENTE DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS 142 Y 153 DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", expuesta por la Bachiller, CARMEN ANGELICA SALAZAR DEZA para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación.
80. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPLICANCIAS DE LAS REDES SOCIALES EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE INTIMIDAD, IMAGEN Y PROTECCION DE DATOS", expuesta por el Bachiller, LUIS ALBERTO MESIAS PEDRAZA para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional.

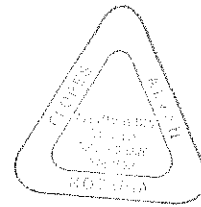


4026

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

81. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTION EMPRESARIAL Y SU INCIDENCIA EN LOS COSTOS Y GASTOS DEL PRODUCTO EN EL CENTRO COMERCIAL PLAZA VITARTE DEL DISTRITO DE ATE, AÑO 2015", expuesta por el Bachiller, TONY ELBERT ROJAS ESPINOZA para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
82. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EVALUACION DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA SDF ENERGIA SAC DESDE EL 2008 HASTA EL 2015", expuesta por el Bachiller, RUSBELL ALFONSO MONZON ACUÑA para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental.
83. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "COSTO EFICACIA COMPARADA ENTRE EL ACEITE DE RICINO, EL DULCOLAX, Y EL POLIETILENGLICOL EN LA PREPARACION DE PACIENTE PARA EL EXAMEN RADIOLOGICO DE COLON BARITADO EN EL HOSPITAL LUIS NEGREIROS VEGA AÑO 2014 - 2015", expuesta por el Bachiller, JAVIER RENE ZUÑIGA OSORIO para optar el Grado Académico de Maestro en Salud Publica con Mención en Epidemiología.
84. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EFECTO DEL PLAN PILOTO EDUCATIVO EN EL TRATAMIENTO DE LA TUBERCULOSIS PULMONAR SENSIBLE Y RESISTENTE, EN PACIENTES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE SALUD AMAKELLA DE LIMA - PERU", expuesta por la Bachiller, JANIRA JESUS COLAN CORNEJO para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública.
85. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ACTITUD HACIA LAS MATEMÁTICAS Y EL APRENDIZAJE AUTORREGULADO, EN LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION SECUNDARIA, DE LA FACULTAD DE EDUCACION DE LA UNFV - 2015", expuesta por el Bachiller, JULIO CESAR CORTEZ PIMENTEL para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria.
86. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RELACIÓN DE LA AFECTACIÓN DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS Y LAS MUESTRAS MEDICAS OTORGADAS EN LA EMPRESA FARMACEUTICA DEUTSCHE PHARMA SAC , AÑO 2014", expuesta por el Bachiller, JORGE VICTOR ARREDONDO PENALILLO para optar el Grado Académico de Maestro en Tributación.
87. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL CONTROL DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL", expuesta por el Bachiller, CARMEN ROSA ANGULO NAVARRO para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional.
88. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN EFICAZ DEL DIRECTOR Y SU RELACION CON EL COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA RED N° 8 DE LA UGEL N° 1", expuesta por la Bachiller, MERCEDES YESSICA CARMEN GUZMAN para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión y Administración de la Educación.
89. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFERENCIA DE LA GESTION MUNICIPAL EN EL DESARROLLO SOCIAL ARMONICO Y SOSTENIBLE DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA, PROPUESTA ACTUAL", expuesta por el Bachiller, JAVIER EDUARDO PAREDES IPARRAGUIRRE para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Local.

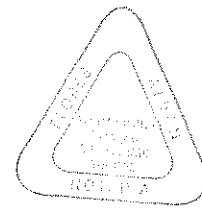


4027

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

90. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EVALUACIÓN DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ATENCIÓN EN LOS CONSULTORIOS EXTERNOS DEL DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE", expuesta por la Bachiller, NANCY LOURDES CAMPOS PANTOJA, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración de Servicios de Salud.
91. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "CLIBADIUM SYLVESTRE Y TRICHODERMA HARZIANUM COMO ALTERNATIVA EN EL CONTROL ECOLÓGICO DE PLAGAS", expuesta por el Bachiller, JOSÉ CARLOS AZABACHE ASMAT, para optar el Grado Académico de Maestro en Ingeniería ambiental.
92. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "DEFICIENCIAS DEL CONTROL INTERNO DEL ÁREA DE ALMACÉN DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PENALES DEL CALLO Y SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DE LA TOMA DE DECISIONES, 2014-II", expuesta por el Bachiller, CARLOS GUILLERMO CARBAJAL CHÁVEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral.
93. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL CONTROL INTERNO Y LA GESTIÓN CONTABLE EN LAS EMPRESAS AGROINDUSTRIALES EXPORTADORAS DEL SUR DEL PAÍS, AÑO 2016", expuesta por la Bachiller, VERONIKA RIVERA PALACIOS, para optar el Grado Académico de Maestra en Auditoría Contable y Financiera.
94. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FACTORES BIOLÓGICOS Y FAMILIARES ASOCIADOS AL TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN CON HIPERACTIVIDAD EN ESCOLARES DEL NIVEL PRIMARIO DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA", expuesta por la Bachiller, CLARA ZENOVIA BALBUENA CABALLERO, para optar el Grado Académico de Maestra en Psicología Educativa con Mención en Problemas de Aprendizaje, Tutoría y Orientación Educativa.
95. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA INTELIGENCIA EMOCIONAL Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS DE APRENDIZAJE DE LOS ALUMNOS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL", expuesta por el Bachiller, HERLESS SALVADOR CARRIÓN PORTILLA, para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria.
96. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA CULTURA ORGANIZACIONAL EN EL DESEMPEÑO DE LOS CADETES, DE LA ESCUELA DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ – AÑO 2015, LIMA", expuesta por la Bachiller, BLANCA HUGUES CARDEÑA MAMANI, para optar el Grado Académico de Maestra en Docencia Universitaria.
97. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIGEN RACIAL", expuesta por el Bachiller, JUAN ALBERTO ORIHUELA LEGONIA, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional.
98. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL TABLERO DE MANDO Y LA TOMA DE DECISIONES APLICADO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER, 2015", expuesta por la Bachiller, SANDRA NASHALI LOZANO ARAGÓN, para optar el Grado Académico de Maestra en Gerencia de Proyectos Empresariales.
99. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA CALIDAD DEL DOCENTE DEL CENTRO PRE-UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE



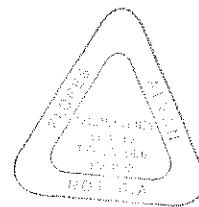
4028

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

PORRES EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES", expuesta por el Bachiller, WALTER JUAN ORDAYA ZURITA, para optar el Grado Académico de Maestro en Evaluación y Acreditación de Instituciones Educativas.

100. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PENAS LIMITATIVAS DE DERECHOS: INAPLICACIÓN DE LA PENA DE LIMITACIÓN DE DÍAS LIBRES EN LIMA NORTE", expuesta por el Bachiller, AROLD RAMIRO AGUIRRE NÚÑEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
101. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTRATEGIAS DE MARKETING EMPRESARIAL Y SU INFLUENCIA EN LA ALTA DIRECCIÓN Y LAS OPERACIONES DE NEGOCIO EN LA EMPRESA NISAVA", expuesta por el Bachiller, CÉSAR AUGUSTO CÁRDENAS CASTILLO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección.
102. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE UNA EMPRESA DE CONFECCIÓN PARA INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD Y RENTABILIDAD DE LAS OPERACIONES", expuesta por el Bachiller, LUIS CARLOS BENAVENTE VILLENA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Operaciones y Productividad.
103. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD Y LA REDUCCIÓN DE LAS COMPRAS COMPULSIVAS EN LOS CLIENTES DE LAS GRANDES EMPRESAS COMERCIALES DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL", expuesta por la Bachiller, EVA ALICIA ALVAREZ GARCIA, para optar el Grado Académico de Maestra en Marketing y Negocios Internacionales.
104. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "SOBORNO DE FUNCIONARIOS A NIVEL DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO Y SANCIÓN EN LA LEGISLACIÓN PENAL EN EL PERÚ", expuesta por el Bachiller, WILLIAM PETER ANGULO POMIANO, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial.
105. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS DEL PISCO ARTESANAL DE SANTA CRUZ DE FLORES PARA SU EXPORTACIÓN AL MERCADO COLOMBIANO", expuesta por el Bachiller, RAFAEL CASTILLO BARCO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales.
106. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "TALLER DE HIGIENE BUCAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL EN LA I.E. No. 64004 "MARGARITA" PUCALLPA", expuesta por el Bachiller, SALOMÓN ALIAGA PÉREZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología.
107. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA SEGURIDAD VIAL EN LA CARRETERA PANAMERICANA SUR, TRAMO: KM 05+000 AL KM 20+000 – LIMA (2013-2015)", expuesta por la Bachiller, ROSARIO DEL PILAR BASURTO CARTULIN, para optar el Grado Académico de Maestra en Ingeniería de Transportes.
108. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FACTORES EPIDEMIOLÓGICOS RELACIONADOS CON EL BIENESTAR LABORAL EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA 2015", expuesta por la Bachiller, GRECIA VERONICA GÓMEZ NAVARRO, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria.

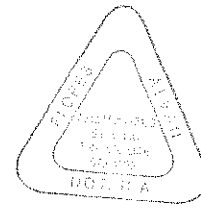


4029

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

109. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EFICACIA DEL DERECHO PREMIAL EN LA LUCHA DE LOS DELITOS ADUANEROS", expuesta por el Bachiller, ROBERTO EDUARDO LOZADA IBAÑEZ, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención en Aduanas.
110. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "CONSTITUCIÓN DE UN FIDECOMISO DE RECAUDACIÓN EN SEDAPAL PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LA ZONA CARABAYLLO 2014-2016", expuesta por la Bachiller, MARUJA NINI MARIÑAS REYNA, para optar el Grado Académico de Maestra en Finanzas.
111. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GESTIÓN DEL RIESGO POR PELIGRO DE HUAYCOS EN EL CENTRO POBLADO ESPÍRITU SANTO – DISTRITO DE ANTIOQUIA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI", expuesta por el Bachiller, BENIGNO PAULO GOMEZ ESCRIBA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Social.
112. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PRISIÓN PREVENTIVA: EL CONTENIDO Y LA SISTEMATICIDAD DEL PELIGRO PROCESAL", expuesta por la Bachiller, LIZBETH JACQUELINE BENITES CHUMÁN, para optar el Grado Académico de Maestra en Derecho Penal.
113. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EVALUACIÓN DEL MANEJO FORESTAL EN EL BOSQUE DE LA COMUNIDAD NATIVA CACHIYACU, REGIÓN SAN MARTÍN - PERÚ", expuesta por el Bachiller, DAVID BLAS JAIMES, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental.
114. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "RENTAS DE CUARTA CATEGORÍA SU EVASIÓN Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN PROFESIONALES DEL SECTOR SALUD EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS – LIMA METROPOLITANA, PERIODO 2014 - 2015", expuesta por la Bachiller, SANTOS EDITH BENDEZÚ SAAVEDRA, para optar el Grado Académico de Maestra en Tributación.
115. Expediente completo y un ejemplar de la tesis TITULADA "INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN DEN EL LOGRO DE LA EFECTIVIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN MODERNA DE LIMA METROPOLITANA PERIODO 2013-2014", expuesta por la Bachiller MELISA FANNY RODRÍGUEZ RAMÍREZ, para optar el Grado Académico de Maestra en Gerencia de la Construcción.
116. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "PROFORMA PRESUPUESTAL PARA LA DETERMINACIÓN DE HONORARIOS PROFESIONALES POR EL CIRUJANO DENTISTA EN LOS TRATAMIENTOS DE LOS PACIENTES DE CONSULTA PRIVADA - 2015", expuesta por el Bachiller CARLOS ENRIQUE REATEGUI GARCIA, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de la Salud.
117. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "GESTIÓN DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS Y EL DESEMPEÑO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL DE LA RED N° 1, DEL DISTRITO EL AGUSTINO - 2014", expuesta por la Bachiller AZUCENA ELIZABETH RODRIGUEZ CARRANZA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión y Administración de la Educación.
118. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "MODELO GEOGRÁFICO PARA CALCULAR EL POTENCIAL MINERO EN EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOSTENIBLE, 2014", expuesta por el Bachiller JUAN WILIANS SALCEDO CARBAJAL, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.

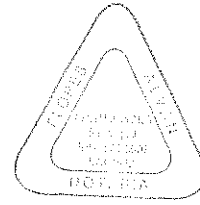


4030

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

119. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "EFICACIA DE LA ACCIÓN DE AMPARO EN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES", expuesta por el Bachiller SÓCRATES SEGOVIA MURILLO, para optar el Grado Académico de Maestro Derecho Constitucional.
120. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "GESTIÓN MUNICIPAL PARA DESARROLLAR EL RENDIMIENTO ECONÓMICO EN LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE PUENTE PIEDRA PERIODO 2014 - 2015", expuesta por la Bachiller TERESA ANGÉLICA VELÁSQUEZ BRACAMONTE, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión Municipal y Desarrollo Local.
121. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "MODELO DE GESTIÓN DE RIESGO BASADO EN REDES NEURONALES Y SU INFLUENCIA EN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS", expuesta por el Bachiller REINER ABSALON SOLIS VILLANUEVA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
122. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "EL DERECHO DE DEFENSA EN EL PROCESO INMEDIATO D. L. 1194", expuesta por el Bachiller VLADIMIR ALONSO GARAY VISSO, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
123. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "FACTIBILIDAD TÉCNICA DEL USO DE ENSILADOS DE SANGRE EN INTESTINOS DE POLLO, COMO SUSTITUTOS PARCIALES DE LA HARINA DE PESCADO EN LA FORMULACIÓN DE ALIMENTO PARA TILAPIA NILOTICA OREOCHROMIS NILOTICUS (LINNAEUS,1758) MINIMIZANDO COSTOS DE PRODUCCIÓN", expuesta por la Bachiller CATALINA BEATRIZ DIAZ CACHAY, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
124. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "INFERENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO CORRECTO DE LAS OBLIGACIONES FORMALES Y SUSTANCIALES DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA INTENDENCIA DE LIMA DE LA SUNAT", expuesta por la Bachiller CARMEN GIOVANNA CRUZ CHAGMANI DE PAYE, para optar el Grado Académico de Maestra en Tributación.
125. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "PLAN DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO MULTIFAMILIAR NOW LINCE", expuesta por el Bachiller CÉSAR KARLO MADRID SALDAÑA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
126. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS FORTALEZA PARA UNA GESTIÓN ESTRATÉGICA EFICAZ EN EL HOSPITAL DOS DE MAYO – LIMA – PERÍODO 2014", expuesta por el Bachiller JEAN JANSSEN MATOS MANGUINURI, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración.
127. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "LA VULNERABILIDAD DEL DERECHO A LA INTIMIDAD POR LA ADMISIBILIDAD COMO PRUEBA A LOS AUDIOS GRABADOS POR UN INTERLOCUTOR EN EL PROCESO PENAL", expuesta por la Bachiller MARISOL LITA GUADALUPE FABIAN, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
128. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada "ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA ENCUESTA NACIONAL DE HOGARES DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD ENTRE LOS AÑOS 2008 Y 2015", expuesta por la Bachiller ROSA AMERICA GUIZADO CARMONA, para optar el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de la Salud.

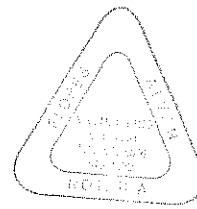


4031

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

129. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "REVISIÓN SISTEMÁTICA DEL RENDIMIENTO DIAGNÓSTICO DE LAS PRUEBAS NITRATO REDUCTASA Y MOCROSCOPIC OBSERVATION DRUG SUSCEPTIBILITY PARA EL DIAGNOSTICO RÁPIDO POR MÉTODO DIRECTO DE LA RESISTENCIA A DROGAS ANTITUBERCULOSAS", expuesta por la Bachiller CARMEN ZOILA SUÁREZ NOLE, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública.
130. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "SITUACIÓN SOCIOJURIDICA DE LA ECONOMÍA FORMAL Y EL DELITO DE CONTRABANDO EN PUNO Y TUMBES 2012 – 2014", expuesta por el Bachiller JESÚS CUPITA ASTO, para optar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal.
131. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN CON BENCHMARKING PARA LA EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL EN LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ", expuesta por el Bachiller JOSÉ IVÁN CÉSPEDES CÁCERES, para optar el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales.
132. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "EL PRINCIPIO DEL DEBIDO PROCEDIMIENTO EN SEDE ADMINISTRATIVA CONCEBIDO COMO DERECHO FUNDAMENTAL DE PRIMER ORDEN", expuesta por el Bachiller CARLOS AUGUSTO CRUZ MARMANILLO, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Política Públicas.
133. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "RELACIÓN ENTRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO EN EL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO, DURANTE EL AÑO 2014", expuesta por la Bachiller GLORIA SOCORRO FALCONÍ ZAPATA, para optar el Grado Académico de Maestra en Gestión Municipal y Desarrollo Local.
134. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "EFECTO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA LA DIRECCIÓN DE RED DE SALUD LIMA CIUDAD – MAYO 2013 A MAYO 2014", expuesta por el Bachiller RODRIGO MOISÉS FABIÁN CHIPANA, para optar el Grado Académico de Maestro en Finanzas.
135. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "GESTIÓN PARA EL IMPACTO SOCIO ECONÓMICO GENERADO POR LA REFORMA DEL TRANSPORTE URBANO", expuesta por el Bachiller JORGE CASTRO PEREYRA, para optar el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección.
136. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "IMPLEMENTACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE CALIDAD DE SOFTWARE PARA MEJORAR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO", expuesta por la Bachiller CARMEN ROSA CHICASACA ARPITA, para optar el Grado Académico de Maestra en Administración.
137. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "FACTORES SOCIALES Y AMBIENTALES ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE AEDES AEGYPTI EN LOCALIDADES EN ESCENARIO EPIDEMIOLOGICO II DEL DISTRITO DEL CERCAO DE LIMA, RED DE SALUD LIMA CIUDAD – AÑO 2015", expuesta por la Bachiller MARTHA ELENA COLMENARES TUME, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Epidemiología.
138. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "EFECTIVIDAD DE LA METODOLOGÍA BUNDLE EN PREVENCIÓN DE INFECCIONES URINARIAS EN SERVICIOS DE MEDICINA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO – 2016", expuesta por la Bachiller



4032

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

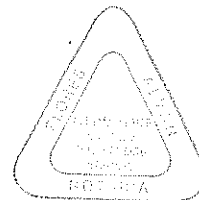
SECRETARÍA GENERAL

CARMEN ALEJANDRINA LAM VILLOSLADA, para optar el Grado Académico de Maestra en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria.

139. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO COMO HERRAMIENTA DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PEQUEÑAS EMPRESAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE ATE", expuesta por el Bachiller WALTER RUBÉN LUIS ROMERO, para optar el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral.
140. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "FACTORES DE RIESGO QUE INFLUYEN EN LA CALIDAD DEL CONTROL GUBERNAMENTAL EN EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MÁS POBRES – JUNTOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, PERIODO 2013 – 2014", expuesta por el Bachiller DAVID MARQUEZ CONDORENA, para optar el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral.

DOCTORADOS:

141. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA ESTRATEGIA DE LOS NUEVOS MERCADOS EN EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y SU INCIDENCIA EN LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE ADOBE SYSTEMS S.A", expuesta por la Maestra, JESSICA MARLENE SALAZAR TIMOTEJO, para optar el Grado Académico de Doctora en Administración.
142. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLITICO PREVISTO EN EL ART. 100 DE LA CONSTITUCION PERUANA DE 1993 Y LA INVASION DE PODERES", expuesta por el Maestro, JAIME RUBEN BELLODAS YAMUNAQUE, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.
143. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPACTO DE LOS FACTORES PSICOSOCIALES Y ACADEMICOS EN EL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE PSICOLOGIA", expuesta por el Maestro, WALTER CAPA LUQUE, para optar el Grado Académico de Doctor en Psicología.
144. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA GESTION DE LA CADENA DE VALOR Y LOS INGRESOS ECONOMICOS DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE FIBRA DE ALPACA EN HUANCVELICA", expuesta por el Maestro, FREDDY MARTÍN MARRERO SAUCEDO, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
145. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS MUNICIPALES: SU INCIDENCIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ-REGIÓN LA LIBERTAD-PERIODO 2013-2014", expuesta por el Maestro, ROBERT JULIO CONTRERAS RIVERA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
146. expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "TECNOLOGÍA PREHISPÁNICA EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EL CASO DE LOS ANDENES DE LA MICROCUENCA CHUMAYO, DISTRITO DE MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA", expuesta por el Maestro, JAIME CÉSAR MAYORGA ROJAS, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental.
147. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LAS PAUTAS GENERALES DE BIOSEGURIDAD EN EL NIVEL DE TRANSMISIÓN OCUPACIONAL DE VIH N PERSONAL DE LABORATORIO CLÍNICO, DE LOS PRINCIPALES HOSPITALES DE LIMA – PROVINCIA – 2010 AL 2015", expuesta por el Maestro, JORGE FABRIZIO BRICEÑO PIMENTEL, para optar el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.

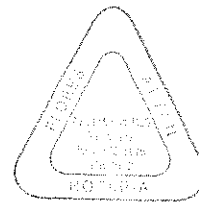


4033

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

148. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FINANCIAMIENTO BANCARIO Y SU INFLUENCIA EN LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LAS MYPES DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, AÑO 2015", expuesta por la Maestra, LUZMILA ALBERCA PALOMEQUE DE QUINTEROS, para optar el Grado Académico de Doctora en Administración.
149. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, COMO INSTRUMENTO DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS", expuesta por el Maestro, LUIS BURGOS ENCARNACION, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
150. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA CALIDAD AMBIENTAL DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, PERIODO 2014 - 2015", expuesta por el Maestro, TITO ORLANDO MESTANZA DIAZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
151. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD EN COPAME CONSTRUCTORA E.I.R.L.", expuesta por el Maestro, AMADOR GROVER MEJIA OSORIO, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
152. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA OPTIMIZAR LA COBERTURA Y DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SEXUAL PARA ADOLESCENTES DE 15 - 18 AÑOS DE NIVEL SECUNDARIA DE LA PROVINCIA DE LIMA, 2013", expuesta por la Maestra, SARA ADELINA ARANA LÓPEZ, para optar el Grado Académico de Doctora en Ingeniería de Sistemas.
153. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ASOCIATIVIDAD Y ESTIMULO GUBERNAMENTAL PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DE PRODUCCION DE ARTESANIAS DE ICHIMÁI WARY", expuesta por el Maestro, RECAREDO ENRIQUE SOTO PEREZ PALMA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
154. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE LA CONTABILIDAD DEL CONOCIMIENTO Y SU INFLUENCIA EN LA RENTABILIDAD DEL CAPITAL INTELLECTUAL", expuesta por la Maestra, ESTHER ROSA SAENZ ARENAS, para optar el Grado Académico de Doctora en Contabilidad.
155. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "COMPARACIÓN HISTOLÓGICA DE LA REPARACIÓN OSEA ALVEOLAR POST-EXODONCIA UTILIZANDO MELATONINA Y SULFATO DE CALCIO EN COBAYAS: UTILIDAD COMO TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO ALTERNATIVO EN PACIENTES", expuesta por el Maestro, HENRRY TORRES LAZARO, para optar el Grado Académico de Doctor en Odontología.
156. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "LAS CAUSALES EN LA INTERPOSICION DE RECURSOS DE CASACION CIVIL Y LA ADECUACION A LOS FINES DE LA CASACION EN LA SALA PERMANENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LIMA EN EL AÑO 2012", expuesta por la Maestra, SOFIA NELLY ROMERO COZ, para optar el Grado Académico de Doctora en Derecho.
157. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MOTIVACIÓN Y ESTILO DE APRENDIZAJE EN ESTUDIANTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE ODONTOLOGIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL, LIMA ,2016", expuesto por el Maestro, JOSE DUARTE QUIÑONEZ LOZANO, para optar el Grado Académico de Doctor en Educación.

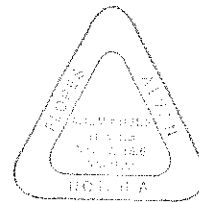


4034

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

158. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "DEBILITAMIENTO DE LA LEGISLACION AMBIENTAL ANTE LAS POLITICAS DE GOBIERNO QUE PROMUEVEN PROYECTOS DE INVERSION DESDE LA CREACION DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE", expuesta por el Maestro, ANDRES ABEL NAVARRO VILLANUEVA, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
159. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFESTACION PARASITARIA DE SUELOS Y MATERIA FECAL DE CANES EN LA CIUDAD DE HUAMANGA - AYACUCHO - 2015", expuesta por el Maestro, CARLOS ALBERTO PISCOYA SARMIENTO, para optar el Grado Académico de Doctor en Salud Publica.
160. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "FACTORES DETERMINANTES EN LA CAPACIDAD EMPRENDEDORA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 2016", expuesta por la Maestra, GENCIANA SERRUTO MEDINA, para optar el Grado Académico de Doctora en Administración.
161. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MODELO DIRECCIONAL DE GESTION HUMANA COMO ESTRATEGIA Y SU CRECIMIENTO SOSTENIBLE EN LAS COMPETENCIAS LABORALES EN EL AREA DE CAPACITACIONES EN LOGITECH S.A", expuesta por el Maestro, GERARDO FÉLIX DIAZ MANUNTA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
162. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "METODOLOGÍA INTEGRAL BASADA EN EL DESCUBRIMIENTO DE CONOCIMIENTO DE DATOS EN LA ESTIMACION FUNCIONAL PARA MEJORAR LA GESTION DE PROYECTOS DE SOFTWARE", expuesta por el Maestro, PEDRO MARTIN LEZAMA GONZALES, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas.
163. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "INFLUENCIA DE LA IDENTIFICACION ELECTRÓNICA EN EL DERECHO DE ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS ELECTRÓNICOS, EN EL MARCO DE LOS TRAMITES DEL GOBIERNO ELECTRÓNICO SEGURO", expuesta por el Maestro, WILLIAM NEMESIO LEIVA RIOS, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
164. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ESTADOS FINANCIEROS Y TOMA DE DECISIONES DE LAS EMPRESAS OUTSOURCING EN EL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA", expuesta por el Maestro, WILLIAM SEBASTIAN FLORES SOTELO, para optar el Grado Académico de Doctor en Economía.
165. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y LA GESTIÓN DE LA EMPRESA LUZ DEL SUR, LIMA - 2015", expuesta por el Maestro, ISIDRO DAMIÁN MOYA RODRÍGUEZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
166. Expediente completo y un ejemplar de la tesis titulada: "MODELO SISTÉMICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA BASADO EN TIC's PARA MEJORAR LA GESTIÓN PÚBLICA DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LOS DISTRITOS METROPOLITANOS DE HUANCAYO", expuesta por el Maestro, HÉCTOR HUAMÁN SAMANIEGO, para optar el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas.
167. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "GESTIÓN DE RIESGO ADUANERO PARA LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN LA SECCIÓN DESPACHO DE IMPORTACIONES DE LA INTENDENCIA DE ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO – AÑO 2015", expuesta por el Maestro VLADIMIR ILICH MANUEL ALIAGA RUIZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
168. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "PERCEPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO FAMILIAR AUTOCONTROL Y HABILIDADES SOCIALES EN



4035

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

ESTUDIANTES DE LA UGEL 05 DE LIMA METROPOLITANA", expuesta por la Maestra SANTA OBDULIA CAMACHO SILVA, para optar el Grado Académico de Doctora en Psicología.

169. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "EPIDEMIOLOGÍA DE LA POBLACIÓN NAHUA EN CONTACTO INICIAL DE LA AMAZONÍA PERUANA: APROXIMACIÓN A LA VULNERABILIDAD EN SALUD", expuesta por el Maestro DANTE ROGER CULQUI LÉVANO, para optar el Grado Académico de Doctor en Salud Pública.

170. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "IMPORTANCIA DEL DOLOR EN EL GRADO DE ANSIEDAD EN PACIENTES PRE OPERATORIA CANDIDATAS A CESAREA HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL EL CARMEN – HUANCAYO – 2015", expuesta por la Maestra SHEYLA KAREN CHUMBILE ANDIA, para optar el Grado Académico de Doctora en Salud Pública.

171. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "LA AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA COMO HERRAMIENTA EFICAZ PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS INDUSTRIALES DE LIMA METROPOLITANA, PROPUESTA ACTUAL", expuesta por el Maestro FREDDY ROQUE FONSECA CHÁVEZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Contabilidad.

172. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "IMPACTO DE LA APLICACIÓN DE LOS SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN LA GESTIÓN DE LOS ORGANISMOS REGULADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS, CASO OSINERGMIN, PERIODO 2012 – 2014", expuesta por el Maestro ISAIAS MANUEL FARJE PALMA, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.

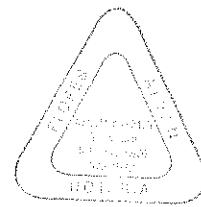
173. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "EL DERECHO A LA VIDA DIGNA EN LA DOCTRINA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA CONTEMPORÁNEA", expuesta por el Maestro HUGO JEAN PIERRE GONZALES BELLIDO, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.

174. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN EX SITU DE MARIPOSAS EN TINGO MARÍA, PERÚ", expuesta por la Maestra YANÉ LEVI RUIZ, para optar el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

175. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "TÉCNICAS DE TRATAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS Y LA MAXIMIZACIÓN DE BENEFICIOS GENERADOS EN LA INDUSTRIA DEL PISCO", expuesta por el Maestro DIONICIO ADOLFO MARCELO ASTOCONDOR, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

176. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "INFLUENCIA DE LA METODOLOGÍA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL AULA EN EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO CIENTÍFICO EN NIÑOS DE CINCO AÑOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE INICIAL DEL DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, expuesta por la Maestra ROXANA ELENA GUERRERO ESPINOZA, para optar el Grado Académico de Doctora en Educación.

177. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "EL DERECHO TRIBUTARIO Y EL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD EN EL PERU", expuesta por el Maestro LUIS BURGOS ENCARNACION, para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.

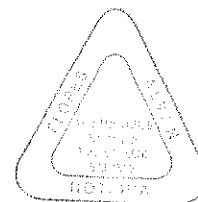


4036

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

178. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "PLANIFICACION ENERGETICA SOSTENIBLE PARA LA GENERACION ELECTRICA EN EL PERU", expuesta por el Maestro JOSUE ELIEZER ALATA REY, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
179. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "INFLUENCIA DE LA DILUCION , TEMPERATURA Y TIEMPO EN LA EFICIENCIA DE EXTRACCION Y PROPIEDADES FUNCIONALES DEL MUCILAGO DE LA SEMILLA DE CHIA (salvia hispánica L.)", expuesta por el Maestro AGUSTIN JULIAN PORTUGUEZ MAURTUA, para optar el Grado Académico de Doctor en Ciencias de los Alimentos.
180. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "IMPACTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO EN LA COMPETITIVIDAD DE LOS TRABAJADORES DE LA GERENCIA DE RECAUDACION ADUANERA – SUNAT 2015", expuesta por la Maestra MILKA YELINA VEGA VALENTIN, para optar el Grado Académico de Doctora en Administración.
181. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "INFLUENCIA FR LA GERENCIA ESTRATEGICA EN LA CONSTRUCCION DE PROYECTOS INMOBILIARIOS SOSTENIBLES Y COMPETITIVOS, EN EL DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA AÑO 2016", expuesta por el Maestro LUIS ALBERTO SUAREZ TELLO, para optar el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
182. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "ESTRATEGIA DE GESTION DE CONOCIMIENTO PARA PROPONER COMPETENCIAS LABORALES EN LA OFICINA DE CAPACITACION DE LA ENTIDAD PROMOTORA DE PROYECTOS S.A.", expuesta por el Maestro JUAN ALFREDO VELASQUEZ VASQUEZ, para optar el Grado Académico de Doctor en Administración.
183. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "RETOS Y DESAFÍOS EN UN AMBIENTE BLENDED PARA EL APRENDIZAJE DE LAS MATEMITICAS DE LOS PRIMEROS CICLOS DE ESTUDIANTES ADULTOS", expuesta por el Maestro JUAN CARLOS SANDOVAL PEÑA , para optar el Grado Académico de Doctor en Educación.
184. Expediente Completo y un ejemplar de la Tesis Titulada "CATEGORIZACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO: ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS", expuesta por la Maestra ALICIA VICENTA VIGO ALEGRIA, para optar el Grado Académico de Doctora en Salud Publica.
185. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "GRUPOS DE EXPOSICION EN VIVO Y SIMBOLICA SOBRE LA DISMINUCION DEL SINDROME DE ABSTINENCIA CONDICIONADO DE ALCOHOLDEPENDIENTES", expuesta por el Maestro, FAVIO JAVIER ROCA PAUCARPOMA, para optar el Grado Académico de Doctor en Psicología.
186. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ASOCIACION DE ANEMIA Y OBESIDAD EN NIÑOS POBRESDEL DISTRITO DE PUNTA HERMOSA- 2015", expuesta por el Maestro, JOSE GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ para optar el Grado Académico de Doctor en Salud Publica.
187. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ANALISIS DE LOSCONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD FRENTE A LA VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES", expuesta por la Maestra, ROSMERY MARIELENA ORELLANA VICUÑA para optar el Grado Académico de Doctora en Derecho.
188. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "ANALISIS DE LAS OBLIGACIONES DE DAR SUMA DE DINERO Y SU RELACION CON EL PROCESO JUSTO DE LA APLICACIÓN DE LOS



4037

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

INTERESES MORATORIOS EN LA LEGISLACION CIVIL DEL PERU", expuesta por el Maestro, JORGE HERNAN NIEVES CHEN para optar el Grado Académico de Doctor en Derecho.

189. Expediente Completo y un ejemplar de la tesis titulada: "EFECTO IN VITRO DEL EXTRACTO ETANOLICO DE CAESALPINA SPINOSA "TARA" EN DIFERENTES CONCENTRACIONES COMPARADO CON CLORHEXIDINA AL 2% SOBRE CEPAS ESTANDARIZADAS DEL ENTEROCOCCUS FAECALIS", expuesta por el Maestro, RAUL ANTONIO ROJAS ORTEGA, para optar el Grado Académico de Doctor en Odontología.

ADENDA

190. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUCUME**, cuyo objetivo es la concertación de voluntades y la definición de pautas básicas de cooperación, dirigida a la suscripción de convenios específicos para la formulación y ejecución de proyectos y programas de desarrollo institucional recíproco, con énfasis en acciones de apoyo especializado de parte de la Universidad al mejoramiento de la Gerencia Municipal y de los servicios que se prestan a la población y a las Instituciones Públicas y Privadas de su jurisdicción.

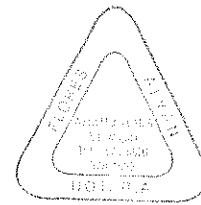
Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 4816-2017-OCPL-UNFV de fecha 21.08.2017 e Informe Legal N° 326-2017-OCAJ-UNFV de fecha 22.08.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 335-2017-OCRNIC-UNFV de fecha 24.08.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con PROV. N° 4442-2017-R-UNFV de fecha 1.09.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

191. **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ACADÉMICA CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD SAN MARTÍN - TARAPOTO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**, cuyo objetivo del presente convenio es establecer los lineamientos y directivas generales que sirvan para iniciar regular y desarrollar la cooperación entre la UNSM - Tarapoto y la UNFV, en proyectos, programas y actividades de carácter académico y cultural, de investigación y de asesoramiento, siempre que sean de interés común para las partes.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 5013-2017-OCPL-UNFV de fecha 06.09.2017 e Informe Legal N° 345-2017-OCAJ-UNFV de fecha 07.09.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 350-2017-OCRNIC-UNFV de fecha 01.09.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los presentes actuados al señor Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con PROV. N° 4627-2017-R-UNFV de fecha 08.09.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

192. **CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VIRGINIA VIU (EE.UU) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL (LIMA - PERU)** cuyo objetivo del presente convenio es realizar a través de trabajos conjuntos en varias maneras, que pueden incluir: intercambio de estudiantes, intercambios de Facultad y personal, intercambio de materiales y documentos, creación y organización de conferencias y colaboración en la organización de conferencia.

Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N° 5012-2017-OCPL-UNFV de fecha 06.09.2017 e Informe Legal N° 346-2017-OCAJ-UNFV de fecha 07.09.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Oficio N° 352-2017-OCRNIC-UNFV de fecha 01.09.2017, el Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica remite los presentes actuados al señor



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Rector para su consideración y aprobación del Consejo Universitario, si fuera el caso. Con PROV. N° 4626 -2017-R-UNFV de fecha 08.09.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

193. **CONSIGNAR el segundo nombre de don FERNANDO EDILBERTO MENDOZA MENDOZA, en el Diploma de Grado de Bachiller en Administración , expedido con fecha 10.06.1981, registrado a fojas 79, del Libro N° 12, con el registro N° 13691; asimismo, rectificar el segundo nombre del recurrente en el Diploma de Título de Licenciado en Administración, expedido con fecha 15.02.1982, registrado a fojas 08, del Libro N° 09, con el Registro N° 8986; ambos otorgados por esta Casa de Estudios Superiores, los cuales se efectuarán en el reverso de los referidos diplomas, debiendo consignarse el mismo en todo documento que haya expedido o expida esta Universidad, en relación al recurrente, de acuerdo al siguiente detalle:**

DICE	DEBE DECIR	GRADO / TÍTULO	FACULTAD
Fernando Mendoza Mendoza	Fernando Edilberto Mendoza Mendoza	Grado de Bachiller en Administración	Administración
Fernando Mendoza Mendoza	Fernando Edilberto Mendoza Mendoza	Licenciado en Administración	Administración

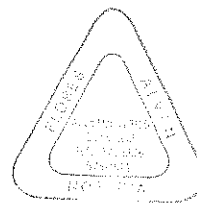
Que mediante solicitud de fecha 15.06.2017, formulada por don Fernando Edilberto Mendoza Mendoza. Mediante Oficio N° 979-2017-OGT-SG-UNFV de fecha 25.07.2017, el Jefe de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General manifiesta que de la revisión de dichos diplomas y de los asientos de registros respectivos, se tiene que en el caso del diploma de Bachiller no se ha consignado el segundo nombre "YSMAEL" y en el caso del diploma de Título se ha consignado en forma errónea el segundo nombre como "ISMAEL" debiendo ser lo correcto "YSMAEL" conforme se encuentra consignado en su DNI y Partida de Nacimiento expedida por la Municipalidad Provincial de Chincha, que se adjuntan al presente; por consiguiente, es necesario rectificar en dicho extremo los referidos diplomas. Cuenta con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo contenida en Oficio N° 2823-2017-OCRACC-VRAC-UNFV de fecha 17.08.2017 que opina PROCEDENTE. Mediante Informe N° 595-2017-VRAC-UNFV de fecha 25.08.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE. Con PROV. N° 3927-2017-R-UNFV de fecha 07.08.2017, el señor Rector remite a la Secretaría General para ser visto en el Consejo Universitario.

194. **ANULACION DE CONTRATO POR DUPLICIDAD de don JULIO CESAR CARDENAS CORDOVA, como Jefe Practica Tiempo Parcial 08 horas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores.**

Mediante Resolución R. N° 686-2017-CU-UNFV, se aprobó los Contratos Docentes y Jefes de Practica propuestos por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, entre otros, de don Julio Cesar Cárdenas Córdova, como Jefe de Practica TP/08; asimismo, mediante Resolución R. N° 684-2017-CU-UNFV, se aprobó los Contratos Docentes y Jefes de Practica propuestos por la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, entre otros, de don Julio Cesar Cárdenas Córdova, como Jefe de Auxiliar TP/08.

Con Resolución Decanal N° 125-2017-FIIS-UNFV de fecha 23.02.2017 modificada con la Resolución Decanal N° 044-2017-FIIS-UNFV de fecha 23.02.2017, la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, acepta la renuncia presentada por don Julio Cesar Cárdenas Córdova, cuenta con las opiniones de las Oficina Asuntos Académicos y de Recursos Humanos, contenidas en Oficio N° 145-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 25.18.2007 y con Oficio N° 1095-2017-OCRH-UNFV con fecha 25.08.2017, con Oficio N° 1077-2017-DIGA-UNFV de fecha 31.08.2017 remite el expediente de renuncia del Docente. Con Prov. N° 4493-2017-R-UNFV de fecha 04.09.2017, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

195. **CONTRATO DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL AÑO ACADEMICO 2017 en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores del**



4039

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Dr. CARLOS WONG LAU con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, código de plaza 3234, y del Ing. ABRAHAN DAVID ROMERO SOTO, con la remuneración equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Completo, código de plaza 2645, en remplazo de Dr. Juan Herber Grados Gamarra, quien se encuentra con licencia sin goce de haber por el periodo de abril a diciembre 2017.

Cuentan con las Resoluciones Decanales Nros 149-2017-SA-FIEI-UNFV de fecha 27.04.2017 y 157-2017-SA-FIEI-UNFV de fecha 10.05.2017 rectificadas con 190-2017-SA-FIEI-UNFV de fecha 26.05.2017. Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos y Planificación, contenidas en Informe N°467-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 023.06.2017 y Oficio N° 4316-2017-OCPL-UNFV de fecha 11.07.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 542-2017-VRAC-UNFV de fecha 02.08.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE. Con Prov. N° 4434-2017-R-UNFV de fecha 29.08.2017, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

196. CONTRATO JEFE DE PRACTICAS PARA EL AÑO ACADEMICO 2017 en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, de la Abog. ODALIS ELIZABETH JARA RIVERA, Jefa de Practica a Tiempo Parcial 08 horas, código de plaza N° 002738, DNI N° 10124795, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017.

Cuenta con la Resolución Decanal N° 117-2017-SA-FDCP-UNFV de fecha 01.06.2017, y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 2008-2017-OCPL-UNFV de fecha 26.05.2017 e Informe N° 570-2017-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV de fecha 01.08.2017, que concluyen PROCEDENTE. Mediante Informe N° 602-2017-VRAC-UNFV de fecha 29.08.2017, el Vicerrector Académico remite los actuados al señor Rector, considerándolo PROCEDENTE. Con Prov. N° 4533-2017-R-UNFV de fecha 05.09.2017, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

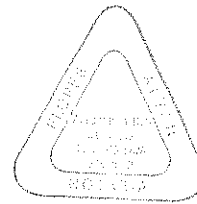
197. ACTUALIZAR LAS FACULTADES OTORGADAS AL VICERRECTOR ACADÉMICO de esta Casa de Estudios Superiores, mediante Resoluciones R. Nros. 3126 y 3909-2013-CU-UNFV, de fechas 20.02.2013 y 25.07.2013, acorde a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad.

Mediante oficio N° 496-2017-VRAC-UNFV, de fecha 01.09.2017 teniendo en cuenta la Resolución N° 3903-2013-CU-UNFV, de fecha 25.07.2013 se dispuso ampliar los alcances de la Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV, de fecha 20.02.2013 Descongestionar el despacho del Consejo Universitario, órgano de gobierno que debe avocarse a temas de mayor relevancia y trascendencia de esta Casa de Estudios Superiores, con la finalidad de lograr una mayor celebridad en la emisión de los actos resolutivos que solucionen los casos en materia académica y otras a favor de nuestros estudiantes. Con Prov. 4512-2017-R-UNFV de fecha 04.09.2017 el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

Es necesario su actualización de las siguientes materias:

- A.- Reactualización de materias
- B.- Autorización de matrícula extemporánea
- C.- Reserva de matrícula extemporánea
- D.- Retiro de matrícula extemporánea
- E.- Anulación de primer ingreso
- F.- Anulación de ingreso y devolución de documentos
- G.- Reconocimiento de matrícula de pre y Posgrado
- H.- Reubicación Y cambio de especialidad
- I.- Rectificación de datos
- J.- Programación de datos de asignaturas con menos de 08 alumnos
- K.- Conversación de notas
- L.- cambio de Plan curricular

198. RENUNCIA PRESENTADA POR EL MG. WILLIAMS HERNAN BATALLANOS CASAS, a la



4040

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Comisión Específica encargada de llevar a cabo los Procesos de Admisión 2017 del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores, por motivos personales.

Mediante Resolución R. N° 259-2017-CU-UNFV de fecha 13.02.2017, se designó a los miembros de la Comisión Específica encargada de llevar a cabo los Procesos de Admisión 2017 del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI, la misma que fue reestructurada mediante la Resolución R. N°042-2017-CU-UNFV de fecha 13.01.2017.

Mediante Oficio N° 077-2017-PCEC-UNFV de fecha 04.09.2017, el Mg. Williams Hernán Batallanos Casas, presenta su renuncia a dicha comisión, al señor rector. Con Provedo N° 4254-2017-R-UNFV de fecha 21.08.2017, es derivada a la Secretaría General para ser considerado en la próxima sesión de Consejo Universitario.

199. CESE POR FALLECIMIENTO de doña LUZ ISABEL SANCHEZ DE TORRES Servidora Administrativa Nombrada Técnico D (STD), de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 23.06.2017.

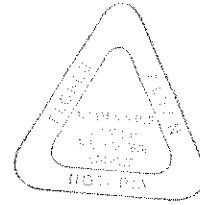
Cuenta con las opiniones favorables de Registro y Escalafón y de la Oficina de Relaciones Laborales, contenidas en Informe N° 578-2017-RE-OCRH-UNFV de fecha 14.07.2017 e Informe N° 546-2017-IA-ORL-OCRH-UNFV de fecha 28.08.2017, remitidos mediante Oficio N° 1617-2017-OCRH-UNFV de fecha 01.09.2017 de la Oficina Central de Recursos Humanos. Mediante Oficio N° 1094-2017-DIGA-UNFV de fecha 04.09.2017, el Jefe de la Dirección General de Administración remite los actuados al señor Rector solicitando la emisión del acto resolutivo. Con Prov. N° 04536-2017-R-UNFV de fecha 05.09.2017, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

200. RESULTADO DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017 de los Programas de Segunda Especialidad en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue”, en consecuencia, autorizar el ingreso de los ochenta y cuatro (84) postulantes que obtuvieron vacantes en dichos programas.

Cuenta con Resolución Decanal N° 1083-2017-SA-FMHU-UNFV de fecha 10.07.2017 y la opinión del Vicerrectorado Académico en Informe N° 554-2017-VRAC-UNFV de fecha 07.08.2017. Mediante Oficio N° 416-2017-CPPA-UNFV de fecha 14.08.2017 el Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017, solicita se ratifique la mencionada Resolución Decanal. Con Provedo N° 4329-2017-R-UNFV de fecha 23.08.2017 remite el expediente a Secretaría General para ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

INFORMES

El señor **Rector**, informa que, como consecuencia del acuerdo de la Asamblea Universitaria en cuanto a la conformación del Comité Electoral, se ha procedido con los actos previos es decir con la emisión de la Resolución, han sido notificados, se han instalado, de manera que el Comité Electoral está en funciones. Además, informa, que el suscrito ha participado en el fórum organizado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sobre el tema de responsabilidad social universitario participando diferentes Rectores de Universidades, predominantemente públicas de Iberoamérica siendo muy productiva. Se me brindó la oportunidad de realizar una exposición sobre cuál debería ser el enfoque correcto de la responsabilidad social. Se difundió, además, los orígenes gloriosos de nuestra Universidad, lo que causo gran impacto entre los concurrentes. Asimismo, deseo informar que en el marco del fortalecimiento de nuestra institución en términos presupuestales se vienen realizando gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Educación (MINEDU) y el Congreso de la República a efecto de un mayor respaldo presupuestal, al respecto la Oficina Central de Planificación (OCPL), la Dirección General de Administración (DIGA) conjuntamente con la Oficina de Obras de la Oficina Central de Infraestructura y Desarrollo Físico (OCIDF) han preparado los documentos sustentarlos correspondientes y donde los principales paquetes son los proyectos de inversión que están pendientes, por ejemplo, la ampliación del Servicio del Comedor Universitario, se ha realizado un estimado de como gradualmente también se resolverá



4041

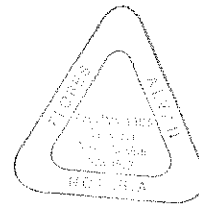
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

el Transporte Universitario, de modo que, hay buenas expectativas. Es preciso indicar, que el próximo jueves se suscribirán dos Convenios, con la Universidad de Virginia y la Universidad Nacional San Martín de Tarapoto, los cuales se firmarán en el Paraninfo por la envergadura de la Universidad de Virginia. Solicita la palabra el **Dr. Justo Pastor Solís Fonseca**, para expresar su felicitación al señor Rectos por reiterar siempre el origen de la Universidad, el cual no se debe abandonar nunca más. En tal sentido, como miembro de la Comisión encargada de revisar el Modelo Educativo, invoca a los que están redactando el Modelo Educativo, no se olviden de que es una Universidad del Pueblo y está cumpliendo su misión, para la cual fue creada, es decir sacar de la pobreza y extrema pobreza y ayudar a muchísimas familias. Solicita la palabra la **Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte**, felicita al señor Rector porque está renovando la Universidad, está creciendo, los alumnos desde los salones manifiestan su profundo agradecimiento porque hay tecnología en los salones y eso lo agradecen. A la vez, informa que en su Facultad vienen trabajando los días jueves, toda vez, que la base fundamental es acoplarse al nuevo Modelo Educativo. Solicita la palabra el **Dr. Martín Glicerio Añaños Guevara**, para informar respecto al punto 21, agradeciendo la encargatura por su ausencia por motivos de una capacitación de un taller, desarrollado en Monterrey - México, llevando el buen nombre de la Universidad; asimismo, sustentara el informe de la Comisión Especial que preside. Solicita la palabra el **Director General de Administración (DIGA)**, desea informar respecto al Proceso de Actualización de Tarifas que le fue encargado por este Consejo Universitario en la Sesión 20, al respecto se están desarrollando un Plan de Trabajo de cinco etapas y en la tercera etapa, donde las Facultades tenían que formular sus propuestas de tarifas, no se ha culminado debido a que las facultades no han remitido dichas propuestas, eso hará que no se pueda cumplir con el plazo establecido que era sesenta (60) días, sea puesto Personal Técnico a disposición de las Facultades para apoyar en lo que corresponda, si es necesario en las instalaciones de la DIGA o de lo contrario en su propio local; asimismo, desea informar en relación a los estudios de pre inversión de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura y de Ingeniería Electrónica, que finalmente ya se encuentra en el Comité de Selección, participando un miembro de cada Facultad, quienes deben colaborar para acelerar el proceso, tomando como máximo treinta (30) días, teniendo como meta que a fin de año estén los estudios terminados, no habiendo más informes se pasa a la siguiente estación.

PEDIDOS

El señor **Rector**, da inicio a la estación de pedidos, expresando que, estando próximos a cumplir 54° años de vida institucional, a amerita la Conformación de una Comisión AdHoc para el 54° Aniversario de la Universidad Nacional Federico Villarreal; que se encargue de las actividades asociadas a la celebración de este aniversario, luego se darán los nombres o las dependencias que van a formar esta Comisión. Asimismo, amerita también la Conformación de una Comisión que permita avizorar cual es el rumbo de la Universidad de cara al Bicentenario de la Independencia, que formule el Plan Bicentenario, cuya denominación será la Universidad Nacional Federico Villarreal, hacia el 2021; asimismo, luego se van a sugerir los nombres que formarían parte de esta Comisión. Por último, es necesaria la Conformación de la Fundación para la Innovación y el Desarrollo (FID) de la Universidad, siendo un mecanismo que si se administra de manera correcta será muy útil para agilizar los distintos procesos que tanto hacen daño a la Universidad, por las excesivas demoras que se vienen dando y en procesos que verdaderamente no deberían ser tan extensos y burocráticos, en su momento hará llegar o sugerir las propuestas de conformación. Acto seguido, solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para solicitar que todos los Jefes de Oficinas Centrales y las dependientes de estas cumplan con registrar su ingreso y salida a través del sistema de asistencia digital que cuenta la Oficina Central de Recursos Humanos, en su momento se realizará la fundamentación respectiva. Solicita la palabra el **Dr. Justo Pastor Solís Fonseca**, para manifestar que se están realizando los estudios conducentes a mejorar las condiciones económicas de los Profesores Contratados, es bien sabido que a partir del mes de noviembre los profesores de Educación Primaria y Secundaria tendrán un salario de S/. 2 000.00 soles y lo cual es ampliamente superior a los sueldos que ganan nuestros profesores, por ejemplo, Auxiliar S/. 1 350.00, Principal S/. 1 800.00 soles y con todos los requisitos exigidos, por tanto, se debe tomar alguna decisión al



4042

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

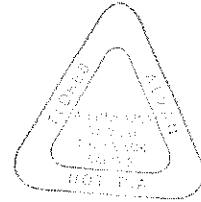
SECRETARÍA GENERAL

respecto, de lo contrario, es posible tener una racha de renunciados o el próximo año no se pueda contratar profesores, porque seguramente van a postular a las Escuelas y Colegios, por lo que solicita se realice un estudio conducente para la mejorara del salario de los docentes contratados. Solicita la palabra la **Dra. María Renée Alfaro Bardales de Ontaneda**, para señalar que mediante Oficio N° 139-2017-EUPG-UNFV de fecha 17.08.2017, se presentó la propuesta de fraccionamiento de deudas de los participantes de Doctorado de la Escuela Universitaria de Posgrado que han ingresado el 2015, dicho pedido se hizo en vista de la alta morosidad aproximadamente del 50%, entonces, ellos solicitan fraccionamiento, existe también una Resolución N° 1939-2011-R-COG-UNFV de fecha 24.10.2011, donde se autoriza el fraccionamiento, pero al momento de la matrícula se solicita que pague el 50% y el saldo en seis meses, el mismo que será fundamentado en su momento, siendo el pedido actualizar el fraccionamiento que ya existe, merced a esa resolución que está mencionando y que en todo caso, se pide la actualización de ese sistema de fraccionamiento. Solicita la palabra la **Dra. Martha Eloísa Chávez Lazarte**, para expresar que hasta el momento no se ha atendido lo solicitado en el Anexo 10, específicamente por el reordenamiento de las oficinas, ya que sólo cuentan con once oficinas y otra Facultad tiene alrededor de treinta y cinco, entonces, es un pedido dado que el día de ayer se observó en el Decanato, que en la parte de las oficinas, se ha abierto de extremo a extremo la pared y ha comenzado a caer los cascajos del cemento, da la impresión que es debido al inmenso peso de la Biblioteca de Ciencias Sociales que está sobre el Decanato, Por tanto, es la única situación de emergencia, solicitando se realice con carácter de muy urgente el reordenamiento de las Oficinas del Local Central en vista del hacinamiento, dado los últimos movimientos telúricos. Solicita la palabra el **Dr. Martín Glicerio Añaños Guevara**, para informar que su facultad está próxima a cumplir 45 años el 26 de octubre y gracias a las coordinaciones con el Jefe de la DIGA, ya tienen la carpeta técnica del tópico; en cuanto, al techo del Tomógrafo hay un avance en cuanto el requerimiento para realizar la instalación del techo y el aire acondicionado que la empresa ha solicitado, pero sucede que la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares (OCLSA), siempre pone trabas, por lo que solicita que el Jefe de la DIGA, tome cartas en el asunto, a fin de que en este aniversario se pueda inaugurar el servicio de la tomografía. Solicita la palabra el **Consejero Sanys Sami Aliaga Morales**, para solicita a quien corresponda se replantee la ruta y horarios del Transporte Universitario. Solicita la palabra el **Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA)**, para manifestar que la Caja Especial de Logística, es para atender determinadas urgencias lo cual requiere una administración mucho más óptima, entonces, en vista que esta caja especial está asignada a la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares (OCLSA), mediante una resolución, solicita hasta el término del Año 2017, se autorice a la DIGA administrar la Caja Especial asignada a OCLSA. El señor **Rector**, solicita se acepte la renuncia presentada por el Lic. German Moisés Manrique Palomino, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Practica a Tiempo Parcial 10 horas, código de plaza N° 003088, resolviendo su contrato en la Facultad de Educación, a partir del 08.05.2017 y se autorice el contrato para el Año Académico 2017 de la Lic. Marilú Carolina Panaqué Arbañil, en reemplazo del renunciante.

Por tanto, el señor **Rector**, somete a consideración los pedidos de los señores consejeros, salvo la consideración que se ha pedido para la lectura de las actas, sirvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

ORDEN DEL DÍA

El señor **Rector**, da inicio a la estación de Despacho, indicando que debido a que llegan expedientes que no necesariamente deberían ser vistos por Consejo Universitario sería pertinente indicar que en una sesión anterior salió a relucir una resolución del año 2013, a través de la cual se definían cuáles eran los ámbitos o el tipo de expediente que tenían que ser resueltos tanto por el Vicerrectorado Académico (VRAC), Vicerrectorado de Investigación (VRIN) y por delegación en algunos casos a la Dirección General de Administración (DIGA), por tanto, amerita que revisemos la pertinencia de la vigencia de esa resolución tomando en consideración que evidentemente esa resolución se emitió en el marco de una antigua ley y ahora hay una nueva o la validamos tal como está, o la reformulamos, creo que esto sería materia de una evaluación, de una reflexión por parte de cada uno de ustedes a



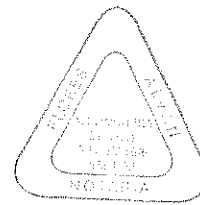
4043

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

efecto de simplificar los expedientes que tengan que venir aquí al Consejo Universitario de manera innecesaria, rompiendo por otro lado el debido proceso de la doble instancia. Entonces, si están llegando los expedientes sin haber agotado las instancias intermedias, estamos quebrando el proceso, de manera que lo dejamos como reflexión de los señores consejeros para realizar la evaluación correspondiente.

1. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que se encuentren de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General la expedición del duplicado de Diploma de Título Profesional de Economista, otorgado por la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Jim Eliot Whittmbury Vásquez (por pérdida), sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
2. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que se encuentren de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General la expedición del duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería Civil, otorgado por la Facultad de Ingeniería Civil de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Raúl Antonio Mora Guillen (por pérdida), sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
3. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que se encuentren de acuerdo con autorizar a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General la expedición del duplicado de Diploma de Grado de Bachiller en Contabilidad, otorgado por la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores, a favor de don Oswaldo Agustín Torres Córdor (por pérdida), sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
4. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que se encuentre de acuerdo con excluir a doña Susan Gelida Murrieta Castillo, de los alcances de la Resolución R. N° 8951-2015-CU-UNFV de fecha 06.11.2015, que anuló el ingreso de treinta y nueve (39) alumnos que ingresaron y no se matricularon al Programa de Licenciatura en Educación (PROCUNED) del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE) de la Facultad de Educación, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
5. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que se encuentre de acuerdo con EXCLUIR a doña Elza Niña Briceño Asencios, de los alcances de la Resolución R. N° 8046-2015-CU-UNFV de fecha 16.06.2015, que anuló el ingreso a los postulantes que obtuvieron vacante en los Procesos de Admisión 2005 – I, 2005 – II, 2006 – I y 2006 – II al Programa de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (PROCUNED) del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE) de la Facultad de Educación, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
6. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que se encuentre de acuerdo con EXCLUIR doña Zulma Caballero Silva, de los alcances de la Resolución R. N° 6807-2014-CU-UNFV de fecha 25.11.2014 que anuló el ingreso de 410 ingresantes de los Procesos de Admisión 2001 – I y II, 2002 – I y II, 2003 – I y II, 2004 – I y II, 2007 – I y II, 2008 – I y II, 2009 – I y II, 2010 – I y II, 2011 – I y 2012 – I al Programa de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (PROCUNED) del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE) de la Facultad de Educación, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
7. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que se encuentren de acuerdo en CONSIGNAR el segundo nombre de don Jaime Ysmael Benites Dagnino, en el Diploma de Grado de Bachiller en Administración, expedido con fecha 09.07.1981, registrado a fojas 78, del Libro N° 12, con el registro N° 13687; asimismo, rectificar el segundo nombre del recurrente en el Diploma de Título de Licenciado en Administración, expedido con fecha 26.08.1982, registrado a fojas 67, del Libro N° 10, con el Registro N° 10177; ambos otorgados por esta Casa de Estudios Superiores, los



4044

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

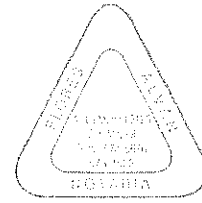
cuales se efectuarán en el reverso de los referidos diplomas, debiendo consignarse el mismo en todo documento que haya expedido o expida esta Universidad, en relación al recurrente, de acuerdo al siguiente detalle, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

DICE	DEBE DECIR	GRADO/TÍTULO	FACULTAD
JAIME BENITES DAGNINO	JAIME YSMAEL BENITES DAGNINO	Grado de Bachiller en Administración	Administración
JAIME ISMAEL BENITES DAGNINO	JAIME YSMAEL BENITES DAGNINO	Licenciado en Administración	Administración

8. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que se encuentren de acuerdo en aprobar el Calendario Académico Anual 2017 del Programa de Segunda Especialización en Enfermería de la Sección de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, de acuerdo al siguiente detalle, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL																	
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA																	
SECCIÓN DE POSGRADO																	
CALENDARIO ACADÉMICO ANUAL 2017 - SEGUNDA ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA																	
PROCESO DE MATRÍCULA Y ENTREGA DE NOTAS																	
DETALLE		CRONOGRAMA															
I SEMESTRE	INICIO DEL CICLO ACADÉMICO		06 de Mayo de 2017														
	TERMINO DEL CICLO ACADÉMICO		09 de Setiembre de 2017														
	MATRÍCULA REGULAR	ALUMNOS DE 1ER CICLO				Inicio		02 de Mayo de 2017		Termino		09 de Mayo de 2017					
		ALUMNOS DE 3ER CICLO				Inicio		02 de Mayo de 2017		Termino		09 de Mayo de 2017					
	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA		Todos los Alumnos				Inicio		10 de Mayo de 2017		Termino		17 de Mayo de 2017				
	DESARROLLO ACADÉMICO	TEÓRICO	MAYO		JUNIO			JULIO			AGOSTO			SETIEMBRE			
		PRÁCTICO	20	27	03	10	17	24	01	08	15	22	05	12	19	26	02
			JUNIO			JULIO			AGOSTO								
			03	10	17	24	01	08	15	22	05	12	19	26			
	II SEMESTRE	INICIO DEL CICLO ACADÉMICO		02 de Setiembre de 2017													
TERMINO DEL CICLO ACADÉMICO		30 de Diciembre de 2017															
MATRÍCULA REGULAR		ALUMNOS DE 2DO CICLO				Inicio		28 de Agosto de 2017		Termino		05 de Setiembre de 2017					
		ALUMNOS DE 4TO CICLO				Inicio		28 de Agosto de 2017		Termino		05 de Setiembre de 2017					
MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA		Todos los Alumnos				Inicio		06 de Setiembre de 2017		Termino		13 de Diciembre de 2017					
DESARROLLO ACADÉMICO		TEÓRICO	SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE					
		PRÁCTICO	16	23	30	07	14	21	28	04	11	18	25	02	09	16	23
		SETIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE						
		30	07	14	21	28	04	11	18	25	02	09	16				

9. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que se encuentren de acuerdo en aprobar el Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
10. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que se encuentren de acuerdo en aprobar el resultado del Proceso de Admisión 2017 de las Segundas Especialidades en: Bioquímica Clínica, Histotecnología, Citología, Microbiología, Hemoterapia y Banco de Sangre, Resonancia Magnética, Tomografía Computada, Fisioterapia en Quemados y Cirugía Plástica Reconstructiva y Terapia Manual Ortopédica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, autorizar el ingreso de los ciento setenta y cinco (175) postulantes que obtuvieron vacantes en dichos programas, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
11. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración interpuesto, por don Juan Pablo Felipe Chanco,



4045

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

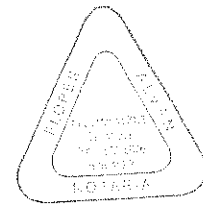
alumno del Programa del Doctorado de la Escuela de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, contra la Resolución R. N° 1031-2017-CU-UNFV de fecha 05.06.2017, toda vez que dicha resolución es un acto de administración interna y por tanto es inimpugnable; asimismo, declarar IMPROCEDENTE la solicitud de Medida Cautelar de fecha 11.08.2017, debido a que impediría el cumplimiento de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

12. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña Gina Cossio Talledo Herrada, contra la Resolución Directoral N° 480-2017-DIGA-UNFV de fecha 16.06.2017, debido a que la recurrente se encontraba laborando en el Año 2007 y continúa laborando hasta la actualidad, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por mayoría, con la abstención del Dr. Justo Pastor Solís Fonseca**.

13. El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo con declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación, interpuesto por don Magda Carolina Quispe Valenzuela, alumna del Doctorado en Salud Pública de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores, contra el Oficio N°160-2017-ACS-EUPG-UNFV de fecha 15.05.2017, por no encontrarse establecida la reevaluación de asignatura en el Reglamento Académico de la Escuela Universitaria de Posgrado, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

14. Solicita la palabra el **Dr. José Henry Alzamora Carrión**, para señalar que este es un procedimiento pre establecido, pero esto no soluciona la falta de personal administrativo y es necesario solucionar este problema. El señor **Rector**, solicita la participación del **Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA)**, al respecto dicho funcionario señala que, se ha propuesto este proceso con las vacantes de personal que ha cesado o fallecido y de acuerdo a la Ley de Presupuesto se puede realizar esta acción porque dichas plazas se encuentran registradas en el aplicativo y cuentan con financiamiento; sobre la Comisión hay una directiva que es del 2010 y que fue actualizada el 2014 la cual determina la composición; el señor **Rector**, manifiesta que en la comisión se han obviado a los miembros suplentes y es necesario que estén; asimismo hay que actualizar dicha directiva; en ese sentido solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con remitir el expediente sobre el Comisión encarga de llevar a cabo el Concurso de Ascenso del Personal Administrativo 2017 de esta Casa de Estudios Superiores a la Dirección General de Administración para que actualice la directiva y reformule la comisión, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

15. El señor **Rector**, informa que este viaje se enmarca dentro de la política, estrategia de la internacionalización de la Universidad y que permitirá mejorar la posición competitiva y fortalecer la conexión de la Universidad con el Grupo Compostela que agrupa a más de setenta (70) Universidades en el Mundo, sería la oportunidad para incorporarnos a dicho grupo y aprovechar la visita académica a las Universidades Autónoma de Madrid y Sevilla; seguidamente cede la Presidencia del Consejo Universitario al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, a fin de que someta a votación dicho punto de conformidad a lo establecido en el artículo 26° del Reglamento del Consejo Universitario, el **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, manifiesta que los señores consejeros que estén de acuerdo con autorizar el viaje en misión oficial del Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo, Rector y del Dr. Carlos Heraclidas Pajuela Camones, Jefe de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales y Cooperación Técnica de esta Casa de Estudios Superiores, para participar en la XXIII Asamblea General del Grupo Compostela de Universidades (GCU) "Tradición e innovación – Roles variables de las Universidades en el Mundo Interdependiente", a realizarse del 18 y 19 de setiembre del 2017 en la Universidades de Pécs - Hungría; así como en las reuniones de trabajo con representantes de las Universidades Autónoma de Madrid y de Sevilla – España, pertenecientes a la Fundación Carolina, concediéndole la correspondiente licencia con goce de haber a partir del 16 al 22 de setiembre del presente año, encargando el Despacho del Rectorado en adición a sus funciones, al Dr. Víctor Manuel Pinto De



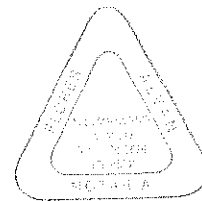
4046

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

La Sota Silva, en tanto dure la ausencia del titular, sírvanse levantar la mano, **aprobado por mayoría, abstención del Dr. Pinto De La Sota Silva.**

16. El **Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con autorizar el viaje en misión oficial del Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, Vicerrector de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, para participar en " II Jornadas de Posgrado Universitario y Sector Productivo", organizado por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP) a llevarse a cabo en la Universidad Internacional de Andalucía, Baeza, Jaén – España, del 19 al 22 de setiembre del 2017, así como en reuniones bilaterales en las Universidades de Madrid, concediéndole la correspondiente licencia con goce de haber a partir del 16 al 22 de setiembre del presente año, encargando el Despacho del Vicerrectorado Investigación en adición a sus funciones, al Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva, en tanto dure la ausencia del titular, sírvanse levantar la mano, **aprobado por mayoría, abstención del Dr. Pinto De La Sota Silva.**
17. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que se encuentren de acuerdo en aprobar la licencia sin goce de haber al Dr. Jorge Lescano Sandoval, Docente Principal a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería Geográfica Ambiental y Ecoturismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 29.05.2017, en tanto dure su designación como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (Resolución Viceministerial N° 096-2017-MINEDU), sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**
18. El señor **Rector**, señala que las normas están para cumplirse, así como la Alta Dirección solicita la autorización del Consejo Universitario para ausentarse por actividades institucionales, también los Decanos deben solicitarlo a su Consejo de Facultad el permiso correspondiente, se debe hacer prevalecer el orden, la normatividad, entonces, se aprueba con cargo a ser aprobado por el Consejo de Facultad; en ese sentido solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo en encargar el Decanato de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Filomeno Teodoro Jáuregui Francia, Docente Principal a Tiempo Completo, en adición a sus funciones de Jefe de Departamento Académico de Cirugía de la citada Facultad, en tanto dure la ausencia del Dr. Juan Francisco Barreto Montalvo, del 07 y 08 de agosto del 2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**
19. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en encargar el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores al Dr. Juan Abraham Ramos Suyo, Docente Principal a Tiempo Parcial 20 horas, en adición a sus funciones de Director de la Escuela Profesional de Derecho de dicha Facultad, en tanto dure la ausencia del Dr. Carlos Vicente Navas Rondón, del 28 al 31 de agosto del 2017, sírvanse levantar la mano siendo **Aprobado por Unanimidad.**
20. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en encargar el Decanato de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Julio Inga Aranda, Docente Principal a Tiempo Completo de dicha Facultad, en tanto dure la ausencia del Dr. José Héctor Livia Segovia, los días 31 de agosto y 01 de setiembre del 2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**
21. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en encargar el Decanato de la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, al Dr. Eloy Javier Mendoza García, Docente Asociado a Tiempo Completo de dicha Facultad, en tanto dure la ausencia del Dr. Martín Glicerio Añaños Guevara, del 04 al 06 setiembre de 2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por mayoría, abstención del Dr. Añaños Guevara.**
22. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en otorgar la licencia sin



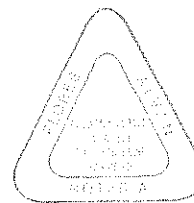
4047

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

goce de haber por capacitación no oficializada solicitada por don Hugo Ludeña Restaura, Docente Asociado a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Antropología y Arqueología de la Facultad de Humanidades, por el periodo de un año, a partir del 01.03.2018 al 28.02.2019 de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

23. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en otorgar la licencia sin goce de haber a don Julio Cesar Rivera Collazos, servidor administrativo nombrado Profesional C (SPC) de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.08.2017, hasta que concluya su designación como Gerente de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción Social, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
24. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera docente por causal de fallecimiento de don Máximo Fuentes Flores, Docente Ordinario Principal a Tiempo Parcial de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 07.06.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
25. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera docente por causal de fallecimiento de don Guillermo Chu Wong, Docente Ordinario Asociado a Tiempo Parcial 15 horas de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores, a partir 20.11.2016, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
26. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera docente por causal de fallecimiento de don Guillermo Antonio Zuñiga Vargas, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 19.07.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
27. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera docente por causal de fallecimiento de don Andres Kobashigawa Kobashigawa, Docente Ordinario Principal Tiempo Completo de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 26.11.2015, sírvanse levantar la mano siendo **aprobado por unanimidad**.
28. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera docente por causal de fallecimiento de don Juan Felipe Acosta Polo, Docente Ordinario Principal Dedicación Exclusiva de la Facultad de Oceanografía Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 13.05.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
29. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera docente por causal de renuncia de don Manuel Antonio Camargo De La Barra, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a partir del 22.06.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.
30. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera docente por causal de renuncia de don Antonio Nery Villavicencio Jara, Docente Ordinario Principal Tiempo Parcial 20 horas de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", a partir del 09.06.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.
31. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera docente por causal de renuncia de doña Emilia Dolores Albado Plaus, Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01.07.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

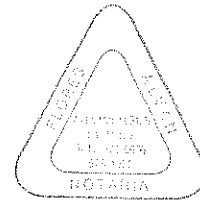


4048

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

32. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera administrativa por cese definitivo por límite de edad de don Luis Alberto Briceño Moreno, Servidor Administrativo Nombrado Técnico C (STC) de esta Casa de Estudios Superiores, por haber cumplido setenta (70) años de edad el día 16.08.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
33. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera administrativa por causal de renuncia de don Israel Chavarry Maldonado, Servidor Administrativo Nombrado Auxiliar A (SAA), de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 31.08.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
34. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aceptar la renuncia presentada por el Dr. José María Alvizuri Escobedo como Miembro de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2017 de esta Casa de Estudios Superiores, por motivos personales, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
35. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Contrato Docente para el Año Académico 2017 propuesto por la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores de la Mg. Patricia Luque Saca, con la remuneración equivalente a Profesora Asociada a Tiempo Completo, con Código de Plaza N° 001434, DNI N° 41100846, a partir del 24.05.2017 al 31.12.2017, en reemplazo de la Dra. Doris Lupe Luna García, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
36. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Contrato Docente para el Año Académico 2017 propuesto por la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, del Mg. Juan José Ninamango Cayo, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 12 horas, con Código de Plaza N° 003110, DNI N° 09088264, a partir del 16.05.2017 al 31.12.2017, en reemplazo de C. D. Marcelo Esteban Andía Ticona sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
37. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar el Contrato Docente para el Año Académico 2017 propuesto por la Facultad de Odontología de esta Casa de Estudios Superiores, de la Mg. Yris Elisa Chávez Lazo, con la remuneración equivalente a Profesora Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, con Código de Plaza N° 002043, DNI N° 06134589, a partir del 02.05.2017 al 31.12.2017, en reemplazo de C.D. Cristina Grimanesa Mezarina Gómez, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
38. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aceptar la renuncia presentada por don Edwin Roger Morales Vega, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica Tiempo Parcial 20 horas, resolviendo su contrato en la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 24.07.2017, sírvanse levantar la mano siendo **Aprobado por Unanimidad**.
39. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aceptar la renuncia presentada por don Luis Alberto Aquino Gago, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Prácticas Tiempo Parcial 20 horas, resolviendo su contrato en la Facultad de Psicología esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 04.08.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
40. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con resolver los contratos docentes del Mg. Segundo Wilfredo Rojas Olivero, Dra. Esperanza Jobita Díaz Silva y del Dr. Sabino Villon Bruno, contratados con la remuneración equivalente a Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas, Auxiliar a Tiempo Completo y Auxiliar a Tiempo Parcial 08 horas, respectivamente, en la

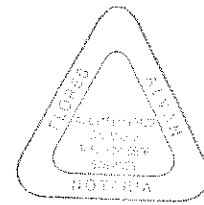


UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Facultad de Derecho y Ciencia Política esta Casa de Estudios Superiores, resolviendo dichos contratos por causal de abandono, a partir del 01.04.2017, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

41. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aceptar la renuncia presentada por la Mg. Madeleine Diana Alvarado Oyola, docente contratada con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, resolviendo su contrato en la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 06.06.2017, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
42. El señor **Rector**, informa que este punto esta como pedido, en ese sentido se propondrá a los miembros de la Junta de Administración de la Fundación para Innovación y el Desarrollo – FID de la Universidad Nacional Federico Villarreal, cuando se sustente dicho pedido.
43. El señor **Rector**, solicita la participación del **Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA)**, al respecto dicho funcionario señala que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un instrumento de gestión de personal que ha quedado desfasado en el tiempo, actualmente se utiliza el aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas que es el AIR; se sigue formulando porque hay otras normas para acción de personal que no se han actualizado, por ejemplo para el tema de asensos de personal docente y administrativo todavía esas normas citan el PAP, es una formalidad. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que si bien es cierto es un tema de formalidad, pero se tiene que aprovisionar para el próximo año porque en dicho documento también se consigna el presupuesto de los docentes de las diversas facultades, donde podemos apreciar que algunas facultades tiene exceso de docentes y a otras le faltan, solicita se trabaje con la debida antelación el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del 2018 para no tener los mismo problemas con respecto a las plazas docentes. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Presupuesto Analítico de Personal para el Ejercicio 2017 de esta Casa de Estudios Superiores, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
44. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación entre el Instituto Maharishi de Ciencia y Tecnología del Perú y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
45. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional que celebran la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Unidad de Gestión Educativa Local 02, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
46. Solicita la palabra el **Dr. Justo Pastor Solís Fonseca**, para manifestar que en realidad no es conveniente para los intereses económicos de los profesores y alumnos de la Universidad suscribir este convenio, existen otras librerías que ofrecen sus productos a menor precio. No habiendo más intervenciones; el señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo en no suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y San Cristóbal Libros S.A.C., sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
47. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Puente Piedra y la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sirvase levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

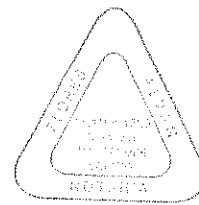


4050

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

48. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial y su acuerdo complementario suscrito entre el Instituto Nacional de Salud Mental "Honorio Delgado - Hideyo Noguchi" y la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
49. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre la Asociación Peruana Japonesa y la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
50. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción de la Adenda del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Ministerio Público, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
51. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto del Mar del Perú - IMARPE y la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano siendo **aprobado por unanimidad**.
52. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Santa Rosa y la Facultad de Tecnología Médica, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
53. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial, Investigación y Servicios entre el Centro de Fisioterapia Oncológica (ONCORHAB) y la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
54. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital Nacional Docente Madre - Niño "San Bartolome" y la Facultad de Tecnología Médica de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.
55. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar y la Facultad De Psicología de la Universidad Nacional Federico Villareal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
56. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial entre el Hospital "San José" de la Dirección Regional del Callao y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
57. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Municipalidad Distrital de Bellavista - Callao, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.



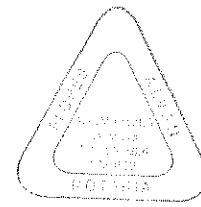
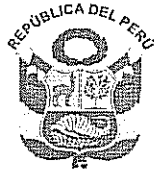
4051

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

58. El señor **Rector**, sede el uso de la palabra al Mg. Martin Glicerio Añaños Guevara, para que en su calidad de Presidente de la Comisión encargada de realizar el diagnóstico situacional pormenorizado de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", exponga el informe correspondiente, al respecto el **Mg. Martin Glicerio Añaños Guevara**, señala que mediante Oficio N° 001-2017-CDSPGFMHU-UNFV de fecha 28.08.2017 se hizo llegar al señor Rector el diagnóstico situacional pormenorizado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", en el cual se identifica y plantea las recomendaciones que involucran a los Médicos Residentes de las diferentes especialidades de dicha Facultad; el cual forma parte de la presente acta; luego de la detallada exposición por parte del Dr. Añaños Guevara; el Señor **Rector**, agradece a la Comisión que con dedicación y responsabilidad ha realizado un diagnóstico situacional muy analítico que revela el grado de compromiso de la misma, para resolver un problema crítico y sensible de la Universidad y que tiene mucho impacto hacia fuera, como es el tema del Residentado Médico. En consecuencia, tanto la identificación de los problemas como las recomendaciones, hay una multiplicidad de casos que han tenido a bien poder caracterizarlos adecuadamente y por ende ha valido la pena su conformación, quedando a consideración de los consejeros el tratamiento que se le daría a la problemática presentada. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que el informe de la Comisión está bien detallado, sin embargo, le hace falta el sustento legal y por ende debe pasar a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que implemente la parte legal y no se cometan errores. Sin embargo, hay algunos puntos que deben ir ejecutándose; asimismo, se debe revisar el Reglamento de Residentado Médico. Solicita la palabra el **Dr. Víctor Manuel Pinto de la Sota**, para manifestar su felicitación ya que el trabajo realizado es muy delicado y se le estará evitando graves problemas a la Universidad, entiende, además, que algunas recomendaciones ya se están implementando en la Facultad, en lo que se refiere a la normativa, habría que ajustarla a la realidad de la Universidad con el apoyo de la Oficina Central de Asesoría Jurídica. Por tanto, el señor **Rector**, señala que a razón de las recomendaciones amerita nombrar a una Comisión para la implementación y revisión de las mismas, de manera que desea escuchar por parte de los señores consejeros algunas propuestas, quienes serían las personas idóneas para implementar las recomendaciones finales, que ha proporcionado la Comisión. Solicita la palabra el **Dr. Pinto de la Sota Silva**, para sugerir que dicha comisión este integrada por un representante de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", que debe ser el Director, un representante del Vicerrectorado Académico, para que vea lo concerniente al reglamento y un representante de la Oficina Central de Asesoría Jurídica para que se avoque a la parte legal y un representante de la Oficina Central de Planificación. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en designar a la Comisión que deberá implementar las recomendaciones efectuadas por la Comisión encargada de realizar el diagnóstico situacional pormenorizado de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", la cual estará conformada por un representante del Vicerrectorado Académico, un representante de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue", un representante de la Oficina Central de Asesoría Jurídica y un representante de la Oficina Central de Planificación, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobada por unanimidad**.

59. El señor **Rector**, expresa que queda a consideración de los señores consejeros este punto, ya que se debe tomar una decisión debido que el periodo lectivo ya está por culminar, y aun no se ha realizado el Examen Médico a los ingresantes del 2017, entonces en base a la propuesta que está realizando la Oficina Central de Bienestar Universitario; en ese sentido solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Plan de Trabajo y Presupuesto el Examen Médico a los alumnos ingresantes 2017 solicitado por la Oficina Central de Bienestar Universitario de esta Casa de Estudios Superiores, sírvanse levanta la mano, siendo **aprobado por unanimidad**. Haciendo la salvedad el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, que a parte del acuerdo sería bueno recomendar a la Oficina Central de Bienestar Universitario que a más tardar en el mes de noviembre presente año envíe el proyecto para el Examen Médico a los ingresantes del 2017.



4052

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

RUBRO		IMPORTE (S/.)
G.	2.3.11.11 – Alimentos y Bebidas (02 sábados y 01 domingo)	2 000.00
H.	2.3.15.12 – Papelería en general útiles y materiales de oficina	300.00
I.	2.3.15.31 – Aseo, limpieza y tocador	200.00
J.	2.3.18.21 – Insumos de laboratorio, médico, quirúrgico	5 500.00
K.	2.3.21.21 – Pasajes y gastos de transportes	200.00
L.	Recursos Humanos:	
-	Externo: 2.3.27.11.99 – Locación de Servicios	13 000.00
TOTAL		21,200.00

60. El señor **Rector**, precisa que este tema ya se discutió en una sesión anterior, acordándose solicitar a la Oficina Central de Asesoría Jurídica emita el informe legal correspondiente, el mismo que concluye por la procedencia de lo solicitado al igual que el Dirección General de Administración (DIGA). Por tanto, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el reconocimiento de pago por asignación por cumplimiento de metas a la Editorial Universitaria, Biblioteca Central (Oficina de Repositorio de Investigación) y Oficina Central de Innovación, Desarrollo y Emprendimiento dependientes del Vicerrectorado de Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, haciendo la precisión de que sea a partir de la fecha de aprobación, sirvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

MONTOS POR ASIGNACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE METAS
RESOLUCIÓN R. N° 1731-2005-UNFV del 29.12.2005

Ord.	Cargo	PEA	%	Monto Actual S/.	Propuesta S/.	Costo Mensual S/.	Costo Anual S/.
1	E EDITORIAL UNIVERSITARIA	1	0.450	1485.00	3,405.60	1,920.60	23,047.20
2	B BIBLIOTECA CENTRAL	1	---	---	3,405.60	3,405.60	40,867.20
	Oficina de Repositorio de Investigación	1	---	---	1,465.20	1,465.20	17,582.40
3	O OFICINA CENTRAL DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO	1	---	---	3,405.60	3,405.60	40,867.20
TOTAL						10,197.00	122,364.00

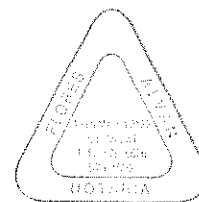
Referencia: Valor de la UIT año 2005 = S/. 3,300

61. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar la solicitud de rectificación de nombre formulada por doña Erika Valerie Villafuerte Anamaria, en el Diploma de Grado de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, expedido con fecha 21.10.1910, registrado a fojas 48, del Libro N° 120, con el registro N° 89467; otorgado por esta Casa de Estudios Superiores, los cuales se efectuarán en el reverso del diploma, debiendo consignarse el mismo en todo documento que haya expedido o expida esta Universidad, en relación a la recurrente, siendo **aprobado por unanimidad**, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
VILLAFUERTE ANAMARIA EDUARDA	VILLAFUERTE ANAMARIA ERIKA VALERIE

62. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la relación de diplomas: 256 Grados de Bachiller y 195 Títulos Profesionales, remitidos mediante Oficio N° 1203-2017-OGT-SG-UNFV 04.09.2017 por la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, sirvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTADES	BACHILLER	TITULO
1	ADMINISTRACIÓN		
	ADMINISTRACIÓN (PRE GRADO)	55	---
	ADMINISTRACIÓN (EUDED)	21	---
	ADMINISTRACIÓN DE TURISMO	9	---
2	ARQUITECTURA Y URBANISMO		
	ARQUITECTURA	---	6
3	CIENCIAS ECONÓMICAS		
	CIENCIAS ECONÓMICAS	38	14
4	CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA		



4053

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

	BIOLOGÍA	2	2
	QUÍMICA	2	—
	FÍSICA	1	—
	ESTADÍSTICA	—	1
5	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA		
	DERECHO	1	—
6	EDUCACIÓN		
	EDUCACIÓN (PRE GRADO)	31	43
	EDUCACIÓN (PROCUNED)	33	—
	EDUCACIÓN (EUDED)	5	20
	LIC. EDUCACIÓN (PROLICED)	—	11
7	INGENIERÍA GEOGRÁFICA, AMBIENTAL Y ECOTURISMO		
	INGENIERÍA AMBIENTAL	35	—
	INGENIERÍA GEOGRÁFICA	5	1
	INGENIERÍA EN ECOTURISMO	3	1
8	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS		
	INGENIERÍA INDUSTRIAL	—	10
	INGENIERÍA DE SISTEMAS	—	18
	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	—	10
	INGENIERÍA DE TRANSPORTES	—	5
9	MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE"		
	MEDICINA	2	—
	ENFERMERÍA	1	1
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN ENFERMERÍA	—	8
	TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MEDICINA	—	32
10	TECNOLOGÍA MÉDICA		
	TECNOLOGÍA MÉDICA	12	10
	SEGUNDA ESPECIALIDAD	—	2
	SUB TOTAL	256	195
	TOTAL GENERAL	451	

Asimismo, el Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida, precisa que la Facultad de Educación tiene a su cargo el Programa de Complementación Universitaria en Educación (PROCUNED) y el Programa de Licenciatura en Educación (PROLICED) del Centro de Complementación y Capacitación Pedagógica Universitaria en Educación (CECCPUE), por lo que, sería pertinente que dicha Facultad realice un informe al respecto, a fin de ver en qué situación se encuentran dichos programas. El señor Rector, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo solicitar un informe a la Facultad de Educación sobre la situación actual de los Programas de PROCUNED y PROLICED, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

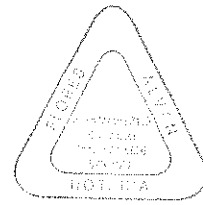
63. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios Internacionales, a la Bachiller Ana Gladys Martínez Brazzan, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

64. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller Jorge Enrique Montero Chepe, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

65. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección, a la Bachiller Liliana Gamarra León, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

66. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, a la Bachiller Lady Del Rosario Corrales Reymer, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

67. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, a la Bachiller Kattia Mercedes Ramírez Maizondo, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

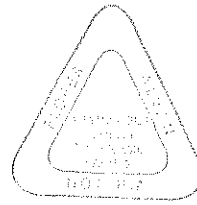


4051

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

68. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas, al Bachiller, Wilder Oswaldo Jimenez Rivera, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
69. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud, a la Bachiller Ana Hidalgo Lozano, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
70. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Civil y Comercial, al Bachiller Raúl Iván Morales Villegas, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
71. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller Carlos Alberto Pérez Sánchez, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
72. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental, al Bachiller Luis Johan Nuñez Gamboa, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
73. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, a la Bachiller Magali Katherine Miranda Aburto, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
74. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, a la Bachiller Julia Victoria Tito Cárdenas, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
75. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Industrial con Mención en Gestión de Operaciones y Productividad a la Bachiller Rosalia Sosa Urcia, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
76. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, a la Bachiller Liliana Ulloa Beteta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
77. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales, a la Bachiller Esther Katherine Vivanco Seminario, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
78. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud, a la Bachiller Cinosura Elvia Menéndez Aranda, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
79. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión y Administración de la Educación, a la Bachiller Carmen Angélica Salazar Deza, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
80. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional, al Bachiller Luis Alberto Mesias Pedraza, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

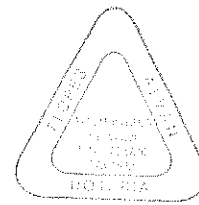


4055

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

81. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller Tony Elbert Rojas Espinoza, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
82. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería Ambiental, a la Bachiller Rusbell Alfonso Monzón Acuña, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
83. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con Mención en Epidemiología, al Bachiller Javier Rene Zúñiga Osorio, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
84. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública a la Bachiller Janira Jesus Colan Cornejo, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
85. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, al Bachiller Julio Cesar Cortez Pimentel, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
86. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Tributación, al Bachiller Jorge Víctor Arredondo Penalillo, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
87. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional, a la Bachiller Carmen Rosa Angulo Navarro, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
88. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión y Administración de la Educación, a la Bachiller Mercedes Yessica Carmen Guzmán, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
89. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Local, al Bachiller Javier Eduardo Paredes Iparraguirre, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
90. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de Salud, a la Bachiller Nancy Lourdes Campos Pantoja, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
91. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería ambiental, al Bachiller JOSÉ CARLOS AZABACHE ASMAT, para optar el Grado Académico de Maestro, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
92. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral, al Bachiller Carlos Guillermo Carbajal Chávez, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
93. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Contable y Financiera, a la Bachiller Veronika Rivera Palacios, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

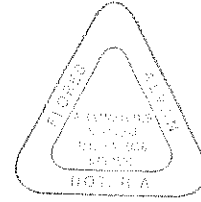


4056

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

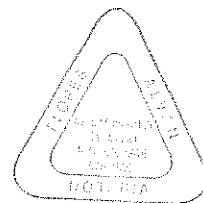
94. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Psicología Educativa con Mención en Problemas de Aprendizaje, Tutoría y Orientación Educativa, a la Bachiller Clara Zenovia Balbuena Caballero, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
95. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, al Bachiller Herless Salvador Carrión Portilla, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
96. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, a la Bachiller Blanca Hugues Cardeña Mamani, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
97. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional al Bachiller Juan Alberto Orihuela Legonia, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
98. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales, a la Bachiller Sandra Nasheli Lozano Aragón, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
99. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Evaluación y Acreditación de Instituciones Educativas, al Bachiller Walter Juan Ordaya Zurita, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
100. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller Aroldo Ramiro Aguirre Núñez, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
101. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección, al Bachiller César Augusto Cárdenas Castillo, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
102. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Operaciones y Productividad, al Bachiller Luis Carlos Benavente Villena, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
103. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Marketing y Negocios Internacionales, a la Bachiller Eva Alicia Álvarez García, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
104. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Empresarial, al Bachiller William Peter Angulo Pomiano, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
105. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales, al Bachiller Rafael Castillo Barco, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
106. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Docencia e Investigación en Estomatología, al Bachiller Salomón Aliaga Pérez, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.



4057

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

107. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Ingeniería de Transportes, a la Bachiller Rosario Del Pilar Basurto Cartulin, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
108. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria, a la Bachiller Grecia Verónica Gómez Navarro, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
109. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho con mención en Aduanas, al Bachiller Roberto Eduardo Lozada Ibáñez, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
110. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas, a la Bachiller Maruja Nini Mariñas Reyna, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
111. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Social, al Bachiller Benigno Paulo Gómez Escriba, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
112. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, a la Bachiller Lizbeth Jacqueline Benites Chumán, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
113. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Ambiental, al Bachiller David Blas Jaimes, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
114. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Tributación, a la Bachiller Santos Edith Bendezú Saavedra, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
115. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de la Construcción, a la Bachiller Melisa Fanny Rodríguez Ramírez, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
116. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de la Salud, al Bachiller Carlos Enrique Reategui García, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
117. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión y Administración de la Educación, a la Bachiller Azucena Elizabeth Rodríguez Carranza, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
118. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, al Bachiller Juan Wilians Salcedo Carbajal, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
119. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Constitucional, al Bachiller Sócrates Segovia Murillo, para optar el Grado Académico de Maestro, sirvase levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

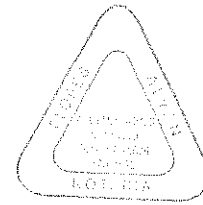


4058

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

120. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Local, a la Bachiller Teresa Angélica Velásquez Bracamonte, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
121. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, al Bachiller Reiner Absalon Solis Villanueva, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
122. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller Vladimir Alonso Garay Visso, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
123. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, a la Bachiller Catalina Beatriz Díaz Cachay, para optar el Grado Académico de Maestro en, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
124. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Tributación, a la Bachiller Carmen Giovanna Cruz Chagmani De Paye, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
125. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, al Bachiller César Karlo Madrid Saldaña, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
126. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, al Bachiller Jean Janssen Matos Manguinuri, para optar el Grado Académico de Maestro en, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
127. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, a la Bachiller Marisol Lita Guadalupe Fabian, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
128. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Administración de Servicios de la Salud, a la Bachiller Rosa America Guizado Carmona, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
129. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública, a la Bachiller Carmen Zoila Suárez Nole, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
130. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal, al Bachiller Jesús Cupita Asto, para optar el Grado Académico de Maestro en, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
131. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gerencia de Proyectos Empresariales, al Bachiller José Iván Céspedes Cáceres, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
132. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Política Públicas, al Bachiller Carlos Augusto Cruz Marmanillo, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

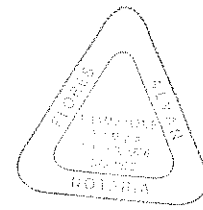


4053

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

133. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión Municipal y Desarrollo Local, a la Bachiller Gloria Socorro Falconí Zapata, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
134. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Finanzas, al Bachiller Rodrigo Moisés Fabián Chipana, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
135. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Gestión de Alta Dirección, al Bachiller Jorge Castro Pereyra, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
136. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Administración, a la Bachiller Carmen Rosa Chicasaca Arpita, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
137. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con mención en Epidemiología, a la Bachiller Martha Elena Colmenares Tume, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
138. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria, a la Bachiller Carmen Alejandrina Lam Villoslada, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
139. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral, al Bachiller Walter Rubén Luis Romero, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
140. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Maestro en Auditoría Integral, al Bachiller David Márquez Condorena, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
141. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Administración, a la Maestra, Jessica Mariene Salazar Timoteo, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
142. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Maestro Jaime Ruben Bellodas Yamunaque, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
143. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Psicología, al Maestro WALTER CAPA LUQUE, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
144. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Administración, al Maestro Freddy Martín Marrero Saucedo, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
145. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro Robert Julio Contreras Rivera, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
146. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Ambiental, al Maestro Jaime César Mayorga Rojas, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

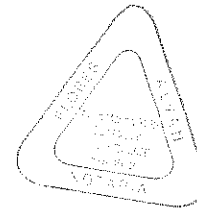


4060

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

147. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública, al Maestro Jorge Fabrizio Briceño Pimentel, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
148. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Administración, a la Maestra Luzmila Alberca Palomeque De Quinteros, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
149. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro Luis Burgos Encarnación, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
150. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro Tito Orlando Mestanza Díaz, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
151. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro Amador Grover Mejía Osorio, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
152. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Ingeniería de Sistemas, a la Maestra Sara Adelina Arana López, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
153. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro Recaredo Enrique Soto Perez Palma, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
154. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Contabilidad, a la Maestra Esther Rosa Saenz Arenas, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
155. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Odontología, al Maestro Henry Torres Lázaro, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
156. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho, a la Maestra Sofía Nelly Romero Coz, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
157. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Educación, al Maestro, José Duarte Quiñonez Lozano, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
158. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro Andrés Abel Navarro Villanueva, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
159. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública, al Maestro Carlos Alberto Piscocoya Sarmiento, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
160. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Administración, a la Maestra Genciana Serruto Medina, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

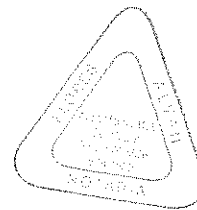


4061

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

161. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro Gerardo Félix Díaz Manunta, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
162. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, al Maestro Pedro Martín Lezama Gonzales, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
163. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro William Nemesio Leiva Ríos, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
164. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Economía, al Maestro William Sebastián Flores Sotelo, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
165. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro Isidro Damián Moya Rodríguez, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
166. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería de Sistemas, al Maestro, Héctor Huamán Samaniego, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
167. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro Vladimir Ilich Manuel Aliaga Ruiz, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
168. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Psicología, a la Maestra Santa Obdulia Camacho Silva, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
169. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública, al Maestro Dante Roger Culqui Lévano, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
170. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública, a la Maestra Sheyla Karen Chumbile Andia, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
171. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Contabilidad, al Maestro Freddy Roque Fonseca Chávez, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
172. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro Isaias Manuel Farje Palma, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
173. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Maestro Hugo Jean Pierre Gonzales Bellido, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
174. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la Maestra Yané Levi Ruiz, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

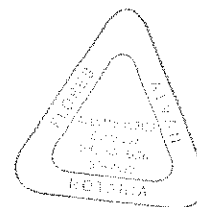


4062

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

175. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro Dionicio Adolfo Marcelo Astocondor, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
176. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Educación, a la Maestra Roxana Elena Guerrero Espinoza, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
177. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Maestro Luis Burgos Encarnacion, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
178. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro Josue Eliezer Alata Rey, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
179. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Ciencias de los Alimentos, al Maestro Agustín Julián Portugués Maurtua, para optar el Grado Académico de, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
180. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Administración, a la Maestra Milka Yelina Vega Valentin, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
181. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Maestro Luis Alberto Suarez Tello, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
182. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Administración, al Maestro Juan Alfredo Velásquez Vásquez, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
183. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Educación, al Maestro Juan Carlos Sandoval Peña, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
184. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Salud Pública, a la Maestra Alicia Vicenta Vigo Alegria, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
185. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Psicología, al Maestro Favio Javier Roca Paucarpoma, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
186. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Salud Pública, al Maestro José Guillermo Morales De La Cruz, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
187. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctora en Derecho, a la Maestra Rosmery Marielena Orellana Vicuña, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.



4063

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

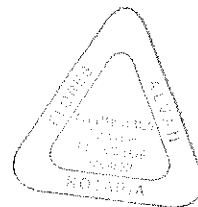
- 188. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Derecho, al Maestro Jorge Hernan Nieves Chen, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 189. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con conferir el Grado Académico de Doctor en Odontología, al Maestro Raul Antonio Rojas Ortega, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.

ADENDA

- 190. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Municipalidad Distrital de Tucume, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 191. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Académica Científica entre la Universidad San Martín – Tarapoto y la Universidad Nacional Federico Villarreal, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 192. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aprobar la suscripción del Convenio Marco entre la Universidad Internacional De Virginia - VIU (EE.UU) y la Universidad Nacional Federico Villarreal (Lima - Perú), sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.
- 193. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con consignar el segundo nombre de don Fernando Edilberto Mendoza Mendoza, en el Diploma de Grado de Bachiller en Administración, expedido con fecha 10.06.1981, registrado a fojas 79, del Libro N° 12, con el registro N° 13691; asimismo, rectificar el segundo nombre del recurrente en el Diploma de Título de Licenciado en Administración, expedido con fecha 15.02.1982, registrado a fojas 08, del Libro N° 09, con el Registro N° 8986; ambos otorgados por esta Casa de Estudios Superiores, los cuales se efectuarán en el reverso de los referidos diplomas, debiendo consignarse el mismo en todo documento que haya expedido o expida esta Universidad, en relación al recurrente, sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR	GRADO / TÍTULO	FACULTAD
Fernando Mendoza Mendoza	Fernando Edilberto Mendoza Mendoza	Grado de Bachiller en Administración	Administración
Fernando Mendoza Mendoza	Fernando Edilberto Mendoza Mendoza	Licenciado en Administración	Administración

- 194. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en anular el contrato de don Julio Cesar Cardenas Cordova, como Jefe Practica Tiempo Parcial 08 horas en la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, por duplicidad, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
- 195. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Contratos de Docentes para el Año Académico 2017 propuesto por la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores, del Dr. Carlos Wong Lau, con la remuneración equivalente a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, código de plaza 2645, a partir del 01.05.2017 al 31.12.2017 y del Ing. Abraham David Romero Soto, con la remuneración equivalente a Profesor Asociado a Tiempo Completo, código de plaza 3234, en remplazo de Dr. Juan Herber Grados Gamarra, a partir del quien se encuentra con licencia sin goce de haber por el periodo de abril a diciembre 2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.
Asimismo, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Contrato de Docentes para el Año Académico 2017 propuesto por la Facultad de Ingeniería Electrónica e



4061

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Informática de esta Casa de Estudios Superiores, del Ing. Freddy Soto Valer, con la remuneración equivalente a Profesor Principal a Tiempo Completo, código de plaza 2539, en remplazo de Saúl Luiz De Melo, a partir del 24.04.2017 al 31.12.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

196. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el Contrato de para el Año Académico 2017 propuesto por la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, de la Abog. Odalis Elizabeth Jara Rivera, con la remuneración equivalente a Jefa de Practica a Tiempo Parcial 08 horas, código de plaza N° 002738, a partir del 01.04.2017 al 31.12.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

197. El señor **Rector**, precisa que se había hecho referencia a una resolución del Año 2013, mediante al cual, a efectos de simplificar el trabajo y establecer adecuadamente la toma de decisiones de la Universidad, se había separado claramente cuáles son los aspectos que deberían ser resueltos mediante Resolución Vicerrectoral Académica, Vicerrectoral de Investigación y Resolución Directoral por parte de la Dirección General de Administración (DIGA); ha pasado el tiempo, y ha cambiado la Ley y por tanto, amerita validar o convalidar previa revisión de estos puntos concretos, con estas soluciones que se les había otorgado, de manera que, en consideración a ese cambio ocurrido, solicitaría que en esta vez, no se aborde esta temática hasta darle una solución integral. Entonces, los señores consejeros que estén de acuerdo en dejar en suspenso el actualizar las facultades otorgadas al Vicerrector Académico de esta Casa de Estudios Superiores, mediante Resoluciones R. Nros. 3126 y 3909-2013-CU-UNFV, de fechas 20.02.2013 y 25.07.2013, acorde a la Ley N° 30220 – Ley Universitaria y al Estatuto de la Universidad, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

198. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aceptar la renuncia presentada por el Mg. Williams Hernan Batallanos Casas, Profesor Principal de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas a la Comisión Específica encargada de llevar a cabo los Procesos de Admisión 2017 del Centro Pre Universitario Villarreal – CEPREVI de esta Casa de Estudios Superiores, por motivos personales, dando por concluida su designación a partir del 01.09.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

199. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con declarar terminada la carrera docente por causal de fallecimiento de doña Luz Isabel Sánchez De Torres, Servidora Administrativa Nombrada Técnico D (STD), de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 23.06.2017, sírvanse levantar la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad**.

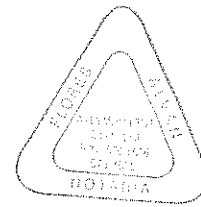
200. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar los Resultados del Proceso de Admisión 2017 de los Programas de Segunda Especialidad en Enfermería – Modalidad Escolarizada de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudio Superiores, en consecuencia, autorizar el ingreso de los ochenta y cuatro (84) postulantes que obtuvieron vacantes en dichos programas, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

El señor **Rector**, solicita al **Secretario General (e)**, de lectura a los pedidos formulados en la estación correspondiente, culminada dicha lectura.

El señor **Rector**, realiza la propuesta de Conformar la Comisión AdHoc para el 54° Aniversario de la Universidad Nacional Federico Villarreal, tomando en consideración las gestiones que deban realizar, los señores consejeros que estén de acuerdo, sírvanse levantar la mano siendo **aprobado por unanimidad** de acuerdo al siguiente detalle:

• Dr. Víctor Manuel Pinto de la Sota Silva
Vicerrector Académico

Presidente



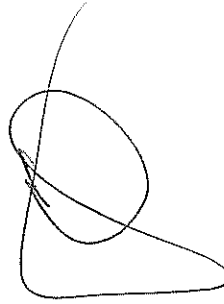
4065



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

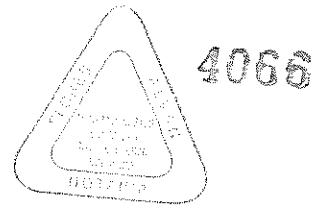
- **Dr. José Luis La Rosa Botonero** Miembro
Jefe de la Oficina Central de Bienestar Universitario
- **Econ. José Gualberto Condori Quispe** Miembro
Director General de Administración
- **Lic. Ana Doris Terrones Silva** Miembro
Jefa de la Oficina Central de Comunicaciones e Imagen Institucional
- **Mg. Sonia Gudelia Geldres Benites De Batallanos** Miembro
Directora de Centro de Extensión Universitaria y Proyección Social
- **Mg. Alejandro Emilio Kojachi Guizado** Miembro
Jefe del Instituto de Recreación, Educación Física y Deportes
- **Alumno José Martín La Rosa Rospigliosi** Miembro
Alumno de la Facultad de Educación
- **Alumna Lucero del Carmen Chinchay Chirinos** Miembro
Alumna de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables

El señor **Rector**, manifiesta que acercándonos a una fecha memorable para la historia republicana que es la Celebración del Bicentenario; y, por ende, la Universidad tiene que pronunciarse al respecto, tiene que hacer algún enunciado, por ello, la Comisión se denominará "**La Universidad Nacional Federico Villarreal hacia el 2021**"; los señores consejeros que estén de acuerdo en aprobar sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

- 
- **Dr. Joel Denis Jurado Nájera** Presidente
Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas
 - **Dr. Ernesto Germán Peralta Rivera** Miembro
Docente Principal de la Facultad de Humanidades
 - **Dr. Luis Ponce Vega** Miembro
Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas
 - **Mg. Raquel Rosario Caro Zaldívar** Miembro
Docente Principal de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
 - **Lic. Javier Alberto Barreda Jara** Miembro
Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas
 - **Lic. Eloy Olegario Prudencio Ayala** Miembro
Docente Principal de la Facultad de Ciencias Económicas
 - **Sr. Sanys Sami Aliaga Morales** Miembro
Alumno de la Facultad de Administración
 - **Sr. José Martín La Rosa Rospigliosi** Miembro
Alumno de la Facultad de Educación



El señor **Rector**, manifiesta que como es sabido, la Fundación para la Innovación y el Desarrollo – FID, tiene episodios siendo la consecuencia final, la paralización de la misma. Por lo que, ha llegado el momento de relanzarlo; este mecanismo permitirá que los procesos se dinamicen, principalmente aquellos que son generadores de recursos económicos para la Universidad. La Universidad tiene en su cuenta un monto de más de un millón de soles proveniente de la Fundación consecuencia del aporte realizados por los estudiantes durante varios años para un seguro universitario, situación que nunca se dio, ha pasado el tiempo, aquellos estudiantes ya son profesionales, es un imposible devolverle el dinero o proporcionales un seguro; el hecho es que el caso estuvo en el Poder Judicial, ventilándose durante muchos años. Finalmente, y merced a un dictamen fiscal, las cosas ya se han aclarado. Sin embargo, hay necesidades urgentes que resolver, en esa materia o en aspectos similares. Por ejemplo, cada Predio debe tener un Tópico que se encargue de las atenciones básicas frente a emergencias y que hay muchas. Entonces, existe el recurso potencial y este sería excelente oportunidad, para que de una manera rápida a través de la Fundación se incorpore los mecanismos técnicos, legales, seguramente las oficinas técnicas darán las pautas; pero la solución será, utilizar de manera racional el dinero en beneficio de la Comunidad Universitaria. Para ello, el señor **Rector**, propone se designe a los Miembros de la Junta de Administración de la Fundación para la Innovación y el Desarrollo – FID, en ese sentido, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en designar a los Miembros de la Junta de Administración de la Fundación para la Innovación y el Desarrollo – FID, la cual estará integrada por los siguientes docentes; sírvanse levantar la mano, aprobado por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

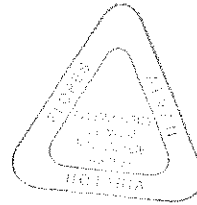
SECRETARÍA GENERAL

- **Mg. Raquel Rosario Caro Zaldívar** Presidenta
Docente Principal de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo
- **Mg. Oscar Benavides Cavero** Miembro
Docente Principal de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas
- **Ing. Walter Eduardo Blas Ramos** Miembro
Docente Principal de la Facultad de Oceanografía, Pesquería, Ciencias Alimentarias y Acuicultura
- **Dr. William Sebastián Flores Sotelo** Miembro
Docente Asociado de la Facultad de Ciencias Económicas

El señor **Rector**, señala que este es el inicio para tener un control automático de la asistencia de los docentes, como se viene haciendo en la Escuela Universitaria de Postgrado (EUPG), la idea es crear un interface entre la planilla de remuneraciones y la asistencia, agilizando el pago, este es el objetivo principal; asimismo, señala que el Órgano de Control Institucional (OCI) esta haciendo una serie de observaciones sobre el control de la asistencia, sobre todo en la carga lectiva y no lectiva de los docentes, entonces en ese contexto el pedido es pertinente. Solicita la palabra el **Dr. José Henry Alzamora Carrión**, para solicitar se precise a quien va dirigido este pedido. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para manifestar que tenemos que tener claro que la Contraloría General está pidiendo control, como consecuencia de la implementación la Oficina Central de Recursos Humanos está demorando, ya se empezó en la EUPG, pero hay que dar signos que demuestre que estamos implementando dicho control, esto está referido única y exclusivamente a todos los jefes de oficinas centrales, no tiene nada que ver con las jefaturas de las oficinas de las facultades. Solicita la palabra el **Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA)**, para expresar que se debe precisar si lo que se acuerde alcanza también a los centros universitarios, a los directores de los órganos desconcentrados y otros equivalentes; no habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con establecer que los docentes designados o encargados que ocupan cargos como Jefes de Oficina Centrales, Directores de Órganos Desconcentrados, Directores de Institutos, Directores de Centros Universitarios y Centro Cultural, así como los Jefes de las Oficinas Dependientes de las mismas, deberán registrar su asistencia de la carga no lectiva en las oficinas que laboran y su cumplimiento de metas, en el reloj digital respectivo, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por mayoría, abstención de Dr. Alzamora Carrión.**

Solicita la palabra el **Dr. Justo Pastor Solís Fonseca**, para manifestar que es evidente los bajos por no decir paupérrimos sueldos que reciben los profesores contratados, es inconcebible que un docente universitario con todos los requisitos que se les pide gane por debajo de los S/ 1 000.00 Soles, eso no contribuye a la calidad de la educación; las contrataciones para el próximo año van a ser muy difíciles con esos sueldos, esas remuneraciones son completamente desmotivadoras, rebajan la autoestima de un catedrático universitario el cual debe ser visto con mucho respecto por toda la comunidad universitaria, por esta razón solicita se realice un estudio para la mejora de los salarios de los docentes contratados. El señor **Rector**, señala que debemos tomar una serie de acciones para solucionar esta problemática, en ese sentido, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en requerir al Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA) y a la Jefa (e) de la Oficina Central de Planificación, elaboren una propuesta para la mejora de los salarios de los docentes contratados de esta Universidad, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad.**

Solicita la palabra la **Dra. María Renée Alfaro Bardales de Ontaneda**, para manifestar que la Escuela Universitaria de Post Grado (EUPG) ha solicitado ante la morosidad de más del 50% aproximadamente de los alumnos del 5° Ciclo y teniendo como antecedente la Resolución N° 1939-2011-R-COG-UNFV de fecha 24.10.2011, asimismo señala que la propuesta fue hecha por los delegados de los programas del Doctorado, a fin de que les brinde las facilidades para cancelar su deuda, en vista que debían estudiar un tercer año, no previsto por ellos. El expediente se encuentra en la Oficina Central de Asesoría Jurídica, para informe, en dicho expediente obra la propuesta para la tramitación del fraccionamiento y el formato de compromiso de pago que deberán firmar los alumnos del Doctorado de la EUPG que han ingresado en el Año 2015. El señor **Rector**, menciona que es una propuesta excepcional solo para el caso de los ingresantes del 2015; y como es sabido,



4067

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

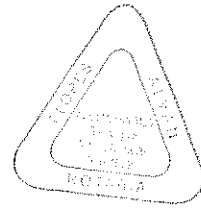
se presentaron una serie de dificultades, inclusive amenazaban con no inscribirse, con presentar el caso a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) e Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Es sabido también, que dadas las circunstancias van a pagar el 50% de las pensiones y de cómo se van a desarrollar las clases; los delegados manifestaron que existían alumnos que se habían atrasado en sus pagos y que muchos de ellos no estaban en condiciones de cancelar las cuotas atrasadas para poder matricularse, el reglamento establece que nadie puede matricularse si tiene deuda anterior; en ese contexto, se encontró que había una resolución del Año 2011 y que contemplaba el tema de fraccionamiento. Entonces, se solicitó a la Directora de la EUPG que elabore una estadística de la morosidad, para ver cuál era el impacto y efectivamente cuando saca el resumen, se da cuenta que hay un alto índice de morosidad. Por tanto, la forma de viabilizar esta situación era adecuar la resolución con la propuesta que se está haciendo. En el sentido, de que la deuda total sea prorrateada en ocho (08) cuotas, que corresponden a los dos ciclos y que junto con la deuda anterior pagaría la pensión correspondiente a cada mes. Solicita la palabra el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, para expresar que uno de los más grandes problemas de la EUPG ha sido el índice de morosidad, no podemos tomar una decisión sin tener opiniones de la Dirección General de Administración (DIGA), Oficina Central de Planificación (OCPL) y de Oficina Central de Asesoría Jurídica (OCAJ), tomemos en cuenta que es dinero del Tesoro Público; por lo que debemos tomar las precauciones del tema y poner candados a fin de no tener problemas posteriores. No habiendo más intervenciones. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en esperar el pronunciamiento de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, fin de tomar una decisión pronta al respecto, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

El señor **Rector**, indica que se encargará al Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA), para que evalúe prontamente la situación respecto al pedido de la Dra. Martha Chávez, quien solicita el reordenamiento de las oficinas del Local Central en vista del hacinamiento. Precizando el **Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida**, que también sería oportuno que el Jefe de la DIGA informe a las Facultades que, las Bibliotecas deben estar ubicadas en el primer piso y, además, que emita un informe donde proponga la ubicación de las bibliotecas, si es factible, si existen ambientes, a ver que tratamiento le puedan dar. El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con solicitar al Jefe de la DIGA, los informes correspondientes, sobre el reordenamiento de las oficinas de las diversas facultades ubicadas en el local central, así como, la propuesta de ubicación de las bibliotecas; los señores consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

El señor **Rector**, precisa que se coordine con el Jefe de la Dirección General de Administración (DIGA) respecto al pedido del alumno Consejero Sanys Sami Aliaga Morales, quien solicitó se revalúe el horario del Sistema de Transporte de la Universidad y que permanente se esté monitoreando el desempeño de la demanda del servicio y se mejore poco a poco, porque no hay una solución definitiva, entonces los señores consejeros que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

El señor **Rector**, solicita a los señores consejeros que estén de acuerdo en autorizar a la Dirección General de Administración, la administración del Fondo de Caja Chica Especial de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, hasta el término del presente ejercicio presupuestal, sírvanse levantar la mano siendo **aprobado por unanimidad**.

El señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo con aceptar la renuncia presentada por el Lic. German Moisés Manrique Palomino, contratado con la remuneración equivalente a Jefe de Práctica a Tiempo Parcial 10 horas, código de plaza N° 003088, resolviendo su contrato en la Facultad de Educación, a partir del 08.05.2017 y autorizar el contrato para el Año Académico 2017 de la Lic. Marilú Carolina Panaqué Arbañil, en reemplazo del renunciante; sírvanse levantar la mano, **aprobado por unanimidad**.



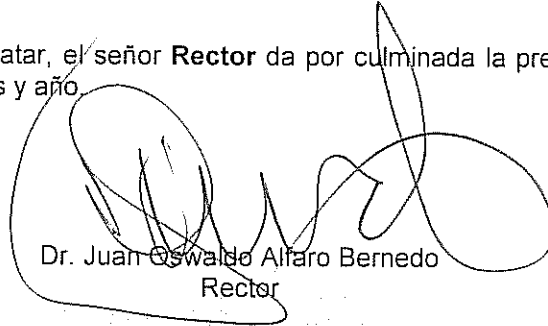
4068

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL


SECRETARÍA GENERAL

Finalmente, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en exonerar la lectura de la presente acta en la próxima sesión, sírvanse levantar la mano, siendo **aprobado por unanimidad**.

No habiendo otro punto que tratar, el señor **Rector** da por culminada la presente sesión, siendo las 15:45 horas del mismo día mes y año.



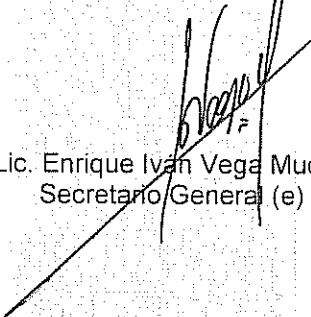
Dr. Juan Oswaldo Alfaro Bernedo
Rector



Dr. Víctor Manuel Pinto De La Sota Silva
Vicerrector Académico



Dr. Carlos Napoleón Tello Malpartida
Vicerrector de Investigación



Lic. Enrique Iván Vega Mucha
Secretario General (e)